TOMO L — Montevideo, Miércoles 13 de Febrero de 1918 — Núm. 3617

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" de meses ó años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias

Mensaje del Poder Ejecutivo a la Honorable Comisión Permanente dando cuenta que se ha dictado con fecha 8 del corriente mes un decreto que determina un régimen especial para la venta de arpillera.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Febrero 8 de 1918.

Honorable Comisión Permanente:

En ejecución de lo que dispone la ley de Subsistencias, de 20 de Diciembre de 1917, llevo al conocimiento de Vuestra Honorabilidad el decreto de la fecha que determina un régimen especial para la venta de arpillera y defiende el stock de la misma en el país.

El decreto de la referencia, según lo evidencian los testimonios que acompaño, está fundado en el interés superior de garantizar a los trabajadores rurales contra la agravación, por obra de especuladores, de las dificultades por que atraviesan para la recolección de sus cosechas.

Reitero a Vuestra Honorabilidad las expresiones de mi mayor consideración.

FELICIANO VIERA.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

DECRETO Á QUE HACE REFERENCIA EL MENSAJE QUE ANTECEDE

Ministerio de Industrias.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 8 de 1918.

(Carpeta número 1183|3|1917).

Oída la Junta Nacional de Subsistencias sobre el régimen más conveniente de establecerse para la venta de arpillera y defensa del stock existente en el país;

Atento al resultado de las gestiones realizadas con el mayor acierto por la Sección Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores a pedido del Ministerio de Industrias; y

De acuerdo con lo que dispone la ley de 20 de Diciembre de 1917,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase como precio máximo para la venta en la plaza de Montevideo para bolsas de arpillera destinadas a envase de trigos, el siguiente, de acuerdo con los compromisos que se publicarán conjuntamente con el presente decreto:

Treinta pesos el ciento de bolsas tipo exportación de metros 1.17 y a seis meses de plazo.

Veintiocho pesos veinte centésimos neto al contado.

En uno y otro caso la venta será a condición de puesta la mercadería en las Estaciones del Ferrocarril Central o en el muelle de embarque del puerto de Montevido.

Art. 2.o Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se gestionará del Gobierno de Inglaterra, y para las firmas que han otorgado el compromiso a que se refiere el artículo anterior, la libre exportación de las cantidades de arpillera que soliciten del referido Ministerio y la obtención, por su cuenta, del flete necesario.

Art. 3.o El Ministerio de Industrias queda autorizado para adquirir de las firmas antes referidas, por cuenta y orden de los agricultores que así lo soliciten, las cantidades de bolsas necesarias para atender dichos pedidos.

Art. 4.o El mismo Ministerio queda autorizado para la venta directa a los agricultores, por cuenta de la Real Comisión compradora de trigos, y a precio mínimo que será fijado por aquélla, las bolsas resultantes del embarque a granel de los trigos que adquieran en el país.

Art. 5.o Prohíbese la exportación y reembarque de arpillera y bolsas que se encuentren despachadas o en depósitos fiscales y no sean de tránsito.

Art. 6.o Comuníquese a todas las instituciones rurales, publíquese, insértese en el L. C. y hágase saber previamente a la Honorable Comisión Permanente.

VIERA.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.
BALTASAR BRUM.

ANTECEDENTES QUE EL PODER EJECUTIVO ACOMPAÑA A SU MENSAJE DE FECHA 8 DEL CORRIENTE MES, RELATIVO AL RÉGIMEN PARA LA VENTA DE ARPILLERA.

(Copia): «Montevideo, Enero 10 de 1918. — Señor Director de la Sección Asuntos Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores, don Abelardo Rey O'Shanahan. — Muy señor nuestro: En el deseo de contribuir a la acción del Superior Gobierno en beneficio de los agricultores, nos es muy grato declarar que nos comprometemos formalmente a vender, desde el día de la llegada del vapor «Mottisfont» hasta el 31 de Agosto del corriente año, toda la cantidad de bolsas que produzca nuestra fábrica dentro de la cantidad de arpillera que tenemos existente y de la que recibamos por el mencionado vapor «Mottisfont» y por el «Ariosto», al precio máximo de treinta pesos ($ 30.00) el ciento de bolsas tipo exportación de metros 1.17 y a seis meses de plazo a firmas que nos merezcan crédito, o al contado con seis por ciento (6 o|o) de descuento, o sean veintiocho pesos con veinte centésimos ($ 28.20) neto, en la condición de puesto en la Estación del Ferrocarril Central o en el muelle de embarque del puerto de Montevideo. Nos comprometemos también a vender al Superior Gobierno las bolsas de la calidad indicada, al precio máximo fijado, siempre que el Gobierno nos pida el artículo para llenar pedidos de agricultores. Este compromiso lo efectuamos en la seguridad que el Superior Gobierno, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, obtendrá del Gobierno inglés la libre exportación de arpillera para nosotros, e intervendrá en la compra y la obtención del flete por nuestra cuenta para asegurarnos la reposición de la arpillera que hemos empleado y emplearemos en la confección de bolsas para la exportación de trigo. Quedamos también comprometidos a no reembarcar, ni reexportar, ni trasbordar con destino al extranjero bolsas ni arpillera. Aprovechamos esta oportunidad para saludar a usted atentamente. — Bútler y Fynn. — Montevideo, Enero 15 de 1918. — Señor Director de la Sección Asuntos Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores, don Abelardo Rey O'Shanahan. — Muy señor nuestro: En el deseo de contribuir a la acción del Superior Gobierno en beneficio de los agricultores, nos es muy grato declarar que nos comprometemos formalmente a vender, desde el día de la llegada del vapor «Mottisfont» hasta el 31 de Agosto del corriente año, toda la cantidad de bolsas que produzca nuestra fábrica dentro de la cantidad de arpillera que tenemos existente y de la que recibamos por el mencionado vapor «Mottisfont» y por el «Ariosto», al precio máximo de treinta pesos ($ 30.00) el ciento de bolsas tipo exportación de metros 1.17 y a seis meses de plazo a firmas que nos merezcan crédito, o al contado con 6 o|o de descuento, o sean veintiocho pesos con veinte centésimos ($ 28.20) neto, en la condición de puesto en la Estación del Ferrocarril o en el muelle de embarque del puerto de Montevideo. Nos comprometemos también a vender al Superior Gobierno las bolsas de la calidad indicada al precio máximo fijado, siempre que el Gobierno nos pida el artículo para llenar pedidos de agricultores. Este compromiso lo efectuamos en

la seguridad de que el Superior Gobierno, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, obtendrá del Gobierno inglés la libre exportación de arpillera para nosotros e intervendrá en la compra y la obtención del flete por nuestra cuenta, para asegurarnos la reposición de la arpillera que hemos empleado y emplearemos en la confección de bolsas para la exportación de trigo. Quedamos también comprometidos a no reembarcar, ni reexportar, ni trasbordar con destino al extranjero bolsas ni arpillera. Aprovechamos esta oportunidad para saludar a usted atentamente.— Bianchetti y Popelka. — Montevideo, Enero 15 de 1918. — Señor Director de la Sección de Asuntos Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores, don Abelardo Rey O'Shanahan. — Muy señor mío: En el deseo de contribuir á la acción del Superior Gobierno en beneficio de los agricultores, me es muy grato declarar que me comprometo formalmente a vender, desde el día de la llegada del vapor «Mottisfont» hasta el 31 de Agosto del corriente año, toda la cantidad de bolsas que produzca mi fábrica dentro de la cantidad de arpillera que tengo existente y de la que reciba por el mencionado vapor «Mottisfont» y por el «Ariosto», al precio máximo de treinta pesos ($. 30.00) el ciento de bolsas tipo exportación de metros 1.17 y a seis meses de plazo a firmas que merezcan crédito o al contado con 6 o|o de descuento, ó sean veintiocho pesos con veinte centésimos ($ 28.20) neto en la condición de puesto en la estación del Ferrocarril o en el muelle de embarque del puerto de Montevideo. Me comprometo también a vender al Superior Gobierno las bolsas de la calidad indicada, al precio máximo fijado, siempre que el Gobierno me pida el artículo para llenar pedidos de agricultores. Este compromiso lo efectúo en la seguridad de que el Superior Gobierno, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, obtendrá del Gobierno inglés la libre exportación de arpillera para mí, e intervendrá en la compra y la obtención del flete por mi cuenta para asegurarme la reposición de arpillera que he empleado y emplearé en la confección de bolsas para la exportación de trigo. Quedo también comprometido a no reembarcar, ni reexportar, ni trasbordar con destino al extranjero bolsas ni arpillera. Aprovecho esta oportunidad para saludarlo atentamente.—José García Conde.»

Es copia fiel.

Carlos Mandillo, Director de Secciones.

Resolución. Transfiere la fecha de los exámenes complementarios en el Instituto Nacional de Agronomía para la primera quincena del mes de Marzo próximo.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 5 de 1918.

(Carpeta número 2287|1911).

Vista la nota del Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomía, elevando una solicitud de la Asociación Estudiantes de Agronomía sobre prórroga de las fechas de rendición de exámenes y comienzo de los cursos anuales en el Instituto;

Teniendo en cuenta las razones invocadas por los peticionantes y lo manifestado por el Consejo,

SE RESUELVE:

Transferir la fecha de los exámenes complementarios para la primera quincena del mes de Marzo próximo, debiendo iniciarse los cursos, indefectiblemente, el día 16 de Marzo.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección de la Revista de este Ministerio — Se remite un trabajo sobre ensilaje de plantas forrajeras del señor Sócrates Rodríguez.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Vuelve la solicitud de los Pescadores de Colonia pidiendo se les permita usar la red denominada "Atarraya".

—A la Inspección de Enseñanza Agronómica — Pasa el telegrama de la Jefatura Política de Rivera, consultando si hay alguna beca disponible en las Estaciones Agronómicas.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa la solicitud número 4 de los señores Pedro Ferrés y Cía. sobre inspección de los materiales detallados en la misma.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Solicitud número 2 de los señores Elizagaray y Elizalde pidiendo franquicias aduaneras.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal — Escrito del señor Félix Forteza, ayudante de esa inspección, reclamando pago de haberes.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa la Solicitud número 109 de la Compañía Swift de Montevideo sobre inspección de los materiales detallados en la misma.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio del Interior se pasa el expediente del señor Ambrosio Faginder solicitando permiso para clausurar una portera en la 4.a sección de Artigas.

—Se autoriza a la Tesorería del Ministerio para abonar la suma de $ 12.553.40, importe de cuentas por útiles suministrados a los Almacenes en Enero próximo pasado.

—Pasa a la Tesorería del Ministerio, para su pago, la cuenta de los gastos de locomoción ocasionados al ingeniero Arturo V. Rodríguez.

—Se autoriza a la Tesorería del Ministerio para abonar $ 38.70, importe de los gastos de locomoción que se le han ocasionado al ingeniero don Carlos Bonasso.

—A la Tesorería del Ministerio se pasa e lexpedientillo relacionado con la recaudación de varias firmas de obreros de la Dirección Puerto de Montevideo en las planillas respectivas.

—A la Contaduría del Ministerio se pasa una nota del la Dirección de Arquitectura solicitando se ponga a disposición de la Sección Edificios en General la suma de $ 189.78 para atender gastos de las obras de la escuela rural número 8 de los Cerrillos del Sur (Canelones).

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se pasa la nota de la Asistencia Pública Nacional sobre pago de la cuenta del "Diario Oficial" por publicación del aviso para la licitación de obras de ensanche de una sala de operaciones etc., en el Hospital Maciel.

—A informe del Consejo de Obras Públicas se pasan las solicitudes de don Eurialo Dal Monte, solicitando se le expida el certificado que lo acredite como Sobrestante; de don Juan Manuel Abella Viera solicitando exoneración del examen de ingreso a la Escuela de Sobrestantes, y la de don Francisco Labandera solicitando se le permita rendir examen de ingreso a la Escuela de Sobrestantes.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 9 de Febrero de 1918

Trámite — Diez providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo — Treinta y cuatro solicitudes de libertad condicional y anticipada. El Poder Ejecutivo comunica haber librado diversas órdenes de pago a favor de la Secretaría de la Corte. El Actuario del Juzgado de lo Civil de Paysandú comunica encontrarse en su puesto. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas en juicio sobre alimentos y «litis expensas». Resolución del Poder Ejecutivo relacionada con el conserje del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno. El Juez Letrado Departamental de Maldonado eleva antecedentes relacionados con los límites seccionales y distritales del Departamento. Relaciones de sumarios en trámite elevadas por los Juzgados Letrados Departamentales de Artigas y Treinta y Tres. Relación de depósitos judiciales elevada por el Juzgado de lo Civil de 2.o turno. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas en el juicio sucesorio de Ana P. de Risso. Certificado de revisación del protocolo del escribano Mario Fernández Latorre, del Departamento de Minas. El Ministerio de Relaciones Exteriores comunica haber dado dirección a cuatro exhortos que le han sido dirigidos con destino a las autoridades judiciales argentinas y brasileñas en juicios por cobro de pesos, divorcio y homicidio. Relación de expedientes a estudio del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno. Relación de causas criminales del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro. El Juez Letrado de lo Civil de primer turno eleva informe con motivo de la visita efectuada en la oficina de su Juzgado. Antecedentes relativos al extravío de actuaciones correspondientes a un sumario por lesiones tramitado ante el Juzgado Letrado Departamental de Soriano.

Expedientes entrados — Administrativos: 8. En consulta: 5. A estudio: 5. Oficios librados: 12. Legalizaciones: 2. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados: 3. Relaciones quincenales: 43.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 9

Trámite — Félix Buxareo Oribe con el doctor Ricardo Acosta. Josefa L. de Rodríguez con la sucesión de doña Gerónima Rodríguez Gallego. Nemesio García con Emilio J. Calo. Tres en causas criminales por el delito de homicidio. Una por estafa y falsificación.

Adrián Castro, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 9

Trámite — Sucesión Enrique Tiburcio Acuña. Testamentaría Adelaida Lozano. Antonio Pons contra Bernardo Hontanede, tercería de Luis Mourinos. Humberto Maranghelo contra Manuel Guerra. Sofía Fernández contra la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica". José Pizza contra Dolores P. de Vigil. Oficio en autos Sucesión de Pedro Francisco Paradeda. Sucesión de Ramona Varela de López. Sucesión Angela Maciel de Quinteros. Filomena Faccio contra Pascual Faccio. Sucesión Francisco Suárez. Agustín Ferraro contra Ignacio Bazzano. La Caja Obrera contra Leoncia Tejera de Cabrera. Sucesión Leonardo Marenco. Sucesión Rafael Spiritu. Sucesión Silvestre Salomini.

Interlocutorias — Sucesión Juan Fernández. Sucesión Amodeo Meursi. Sucesión Alejandro Corradi. Sucesión Manuel Bavio.

Definitivas — Horacio E. Castellanos contra Enrique García Zúñiga.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 9

Trámite—Suc. de Eugenio Müller. María C. de Viana con sucesión de Artidoro de Viana. Sucs. de Ramón Alvarez y otro. Rosa A. de Balenotti. Suc. de José Vilapuñó. Suc. de Severiana Martínez. María A. V. de Califra. Suc. de Santiago Villamil y Casas. Suc. de María D. de Mujica. Alfredo L. Lemarguan con José Rosmarino, tercería de José Luis Traverso. Romualda Malaguez y otros con suc. de Pedro Gutiérrez (3). Juan Inda con Antonio Artola. Banco Hipotecario del Uruguay con Petrona F. de Silva. Teresa Martínez. Test. de Guillermo Coelho, incidente Ruiz. José Lena. Test de Francisco Severino y otro Héctor M. Escofet con Abraham Brisco. Eufracia D. González.

Interlocutorias—José R. Fernández y otro con Juan F. Oteiza. Pablo Marchio con Daniel Puglia.

Definitivas — Herman B. Vignati. Ramón Lazo con Joaquín Rodríguez.

Reservadas—Dos.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 9

Trámite — Amelia Giuria de Paganini, venia. Vicenta Santa María de Ortiz Pinedo, sucesión. Basilio Oleto Candeza, sucesión. Amy y Henderson contra Calixto Martínez Buela. Rafael V. Salguero. Credit Foncier de l'Uruguay contra Amadeo L. Solari. Sucesión de Mariana Migues de Quintana. Nicasio Quintana y otros, tutela. Teodoro Deferrari y otro contra Rafael Pascale y otro. Credit Foncier de l'Uruguay contra José Otero Domínguez. Vicente Rossini contra la sucesión de Eduardo Smonquina. Rómulo Nicrosi y otros, tutela. Antonio J. Freire contra Eduardo Acquarone. Beatriz Miranda de Morán, incapacidad. Testamentaría de Honoré Roustán. Sucesión de Pablo Nieves Botana. Petrona Rivero, artículos 115 y 116 del Código Civil. Irma Bonarino, menor. Concurso de Pedro Robert. Sucesión de Elena Legrand de Heguy. Emilia Armanino de Razetti. Sucesión de Rafael J. Artigas. Cándido Vázquez y otro contra Abraham Brisco. Sucesión de Isabel Stephens de Constatt. Duilio Pozzi, sucesión. Sucesión de Eduardo Fernández Echenique. Sucesión de Santiago Pomodoro. Testamentaría de Catalina Daneri de Bazzano. Oficio número 407 del Juzgado de Paz de la 15.a sección. Francisco C. Miramonti contra la sucesión de Manuela A. Freire. Angela Martínez contra la sucesión de Tiburcio F. Cachón. Sucesión de Antonio Bado. Manuel Pasos contra Antonio López y Compañía. Atilia Battaglini, artículo 113 del Código Civil. Herminia Blanca Cazot de Ríos contra la sucesión de Luis Cazot. Rosalino dos Santos contra la sucesión de Santos Antonio Veiga de Lenguas, sucesión.

Interlocutorias—Testamentaría de Domingo Fernández. Testamentaría de Juan Morando. Sucesión de Luis Spósito. Sucesión de José Román Mendoza. Sucesión de Bernardo Birabén. Testamentaría de Valentín Ugartemendía. Sucesión de José León Verde. Rómulo Nicrosi y otros, división. Credit Foncier de l'Uruguay contra Angel Vasaturo.

Definitivas — José Rama, información. Estrella Casal de Potrie contra Enrique Potrie.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 9

Trámite — Ulises Isola, denuncia de mina. Emilio Gambín y Blanc con el Fisco. La Dirección General de Aduanas contra Carlos Bellmunt Golorons. Suc. Lino Herosa contra el Estado. Ramón Barreira contra el Fisco. La Sociedad Comercial de Montevideo contra el Estado. La Dirección de Aduanas contra Emiliano González. El Fisco contra la sucesión de don Andrés Etchemendy, expropiación. West India Oil Company contra el Estado. El Fisco contra Juan E. Ruiz y otros. Pedro Demichelli, denuncia de mina. Inocencio Casas con el Estado. La Dirección General de Impuestos contra la Sociedad de Socorros Mutuos Italiana. El Fisco contra Moretti y otros. La Dirección de Aduanas contra Lussich Hermanos. La Dirección General de Aduanas contra Israel Jacinto Duarte. El Fisco contra Antonio Braga y otros.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 9

Trámite — Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno. Adoración Guirnaldo con Helene C. de Mercadé. Ricard y Cía. con Joaquín L. Constanzo. Santiago Ziegler, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Brito Foresti, Rolando y Cía. con José María Garmendia. Félix y José Costa y Cía. con Milano y Cía. José María Leal, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Florencio Fernández y Cía. César A. Righetti con Manuel Rico, tercería Juan P. Mondoutey. Administración Nacional del Puerto de Montevideo con E. O. Crocker y otro. Ernesto Quincke con Esteban Garese. José Lébano con Jorge Herman. Juan D. Hower con Isidoro Lema (hijo). Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado. Registro Público de Comercio. Eugenio Dannée y Cía. con Lima y Cía. Rafael González, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Francisco B. Helguera con Manuel Leys. Fabián Zalba, proponiendo concordato preventivo judicial. Manuel D. Machado con Lorenzo Artemone. Alfonso J. Berger con la Empresa Puerto del Sauce y Félix Fresone. Limitada. Favaro y Espiel con Vicente Palumbo. Concurso Sievers y Cía. Mario Ferraz y Bernabés con Julia B. de Battaini. U. Pérez con Juan D. Cantoni y otros. Francisco Suárez con la Compañía de Seguros "Standar Liffe". Braceras y Cía. con Faggioni y Cía. Marexiano y Cía. con Viuda e hijos de J. B. Carrier. Francisco C. Grassi, concordato preventivo extrajudicial.

Interlocutorias — A. M. Fernández y Cía. con Martins y Cía. Santino Ferrari con Pompilio Bonomi y otro. Ubaldino Molina, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Sievers y Cía., concurso. Palma y Senra con Chiesa y Guishau. A. S. Bianchi y Cía. con Juan Luis Preti. Tercería Ana María Repetto de Gianelli. Francisco Gimeno, proponiendo concordato preventivo judicial.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 9

Trámite—Nicolás Nonaldi, Pascaretti y Gorga, Gorga y Ricciardi, Carlos Ghini, Juan Bonifacino, matrículas. Oficios de la 3.a sección de policía números 821 y 822. Relación de depósitos judiciales correspondientes a Enero. Carlos Ottado, M. Castro, P. Vidal, V. Colistro, C. Bermúdez y M. Morales solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Lorenzo Carnelli. Félix Berhau con Felipe Pérez Prego. Juan G. Gamberoni con Angel Sacchi. Moretti, Ruiz y Cía. con José López. Filomena Facal con Ramón Negreira. Lanata y Cía. con la Sociedad Comercial de Montevideo, cuentas números 26 y 28 (dos providencias). Liga de Defensa Comercial con María Mirassou de Rivara y sus hijos y Andrés Fortunato Rivara, ejecución de hipoteca. Juan Bertoli con Lancashire Insurance Company, incidente por costas. Luis Caratti, concordato preventivo extrajudicial. Lanata y Cía. con Sociedad Comercial de Montevideo, cuenta número 36. Eufrasio Sotelo con Cirilo Leytón y Carlos, medidas preparatorias. Pedro Morás solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con el Banco de Crédito. Banco de Crédito con José Ferreira Machado y Pedro Morás. Julio Sienra con Atanasio Spatakis. Prada, Bervejillo y Cía. con Vicente Zunino (hijo). Lanata y Cía. con la Compañía de Tranvías Eléctricos «La Transatlántica», cuenta número 45. Lanata y Cía. con Compañía de Tranvías Eléctricos «La Transatlántica», cuenta número 22 (2 providencias). Lanata y Cía. con Sociedad Comercial de Montevideo, cuenta número 30. Andrés Podestá y Cía. con Benito Dagnino. Andrés Celaya, Luis Baccino, Juan Ramiro Barges, Severo Pérez, Benvenuto Zaffaroni, Manuel Martins. Costa y Cía., Humberto Califra, Chopitea y Cía., Julio Espiell, Pedocchi Hnos., Pedocchi y Neira, Isidro Canadell, Pedro Darre, Juan B. Castro, Ramón B. Norero, Inchaurreguy y Alciaturi Hnos., matrículas. Suc. de Mariano Conde Fernández con Viuda de Noble. Luis Sobredo solicitando la liquidación de la firma Pedro Burcet (hijo) y Cía. Suc. Manuel Orens con Manuel Causillas. Augusto Thomas y Servando P. Ayala con Manuel Oribe Coronel y Lorenzo Carnelli. Remigio Ayala con Raúl Seoane. Carlos Spangenberg con Bernardino Ayala (hijo) y Antonio Brusani.

Interlocutorias—Francisco Rocco y Cía. con Antonio Cocaro.

Definitivas—Luis Silvotti, Andrés Alonso, José Fontana, Bernardo Bordabehere, Carlos Donato y Cía., Luis Ghiso e hijo, Carlos Pol, Catalina Matturo, Aldabe Hnos., Juan José Galli, matrículas.

Libros rubricados—Fernando Darola, 1. Banco de Crédito, 1. Ginella Guido, 2. Peluffo y Cía. Singer Sewing Machine Company, 1.

Eduardo Pérez Olave, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 9

Trámite — Pascual y Luis Rossi y otra, sucs., dos providencias de trámite. Oficios del señor Juez Letrado de Soriano números 167 y 3661. Rosa González con José Carril. Perazzo con Cicariello. Juan Camaño Formoso con Pedro Ribeiro. Manuel Lorenzo por la menor Guadalupe Sequeira. Oficio del señor Juez Letrado Departamental de Rivera número 3726. Regina González, incapacidad. Proserpina Carpi con Enrique Poggi. Gumersinda Cáceres, antecedentes. La Sociedad Comercial de Montevideo con Lorenzo González Villar. Josefina Richiero con Emilio B. Sandes, divorcio. Isidora Otero de Otero, suc. Juan Soria, incapacidad. Sebastián Picón, testamentaría. Amaranto Urrutia, depósito de la menor Rosa E. Petrona Fernández de Sosa y otra, sucs. Lucía Taborda con Francisco N. Vidal, incidente de costas. Rosario N. de Rodríguez, incapacidad. María E. Grinaldi, antecedentes. Ricardo Laes contra la Sociedad Comercial de Montevideo. Constantino Dotta, incapacidad. Antonio Paz, auxiliatoria de pobreza. Pedro Valles, artículo 113 del Código Civil. Sinforiano Caimo con Josefa Bloise. Ana Fort, auxiliatoria de pobreza. Serafina Sabaté con Guillermo Guglielmino, divorcio. Ceriani y Mussi con Raúl Castellanos. Josefina Pollero con José Corradino. Albina Penino contra Gabriel Muniz, divorcio. Nicolás Volpi, suc. Vicente Tanoyra con Luciano Suanes. Carmen Daporta con Antonio Valls, divorcio. Elvira Sánchez, antecedentes. Matilde Debaibara de Fort, entrega de hijos. Isabel y Carolina Etuart, antecedentes. Lucía Llanos con Juan Chiappone. Juana Sermi con Américo Calvalho. Leonor Cuadros de Jubín, artículo 113 del Código Civil. Juan R. Borges con Carolina Hyllested, divorcio. Pascual y Luis Rossi, sucs. E. Vázquez (hijo) con T. Spikerman de Vázquez. Boado y Otonello con Rafael Piñeyro. Matilde Filguera con Dionisio Basaldúa, divorcio. José María Varela con Consuelo Bonzos, divorcio. Enrique Mondino con María Bellmunt y Victoria. María Bellmunt y Victoria con Marcos Aurelio Palma, incidente sobre los hijos. Leonardo A. Butler con Mirue Gomett, divorcio. Pedro Morás con Manuel Tomé. Banco Hipotecario con Santos Rabakuino. Sara Puyo con José Fernández, divorcio, dos providencias de trámite. La Compañía Nacional de Carruajes con la suc. Tomasa Fuentes. Concepción López con Manuel Vázquez, divorcio. Luis Beltrán Candolfi con Miguel Cosito.

Interlocutorias — Iglesias J. Freijal con Juan Iglesias. Ricardo Saporitti con la Asociación Fraternidad. Juan Massone, deduciendo tercería en autos. Brown con Carbone, divorcio. Alceste Mariani Spaslonzi con Esperanza Pastora Gaya, divorcio. Carlos Quintans y María Allegresa, divorcio.

Reservadas — Dos.

José Pedro Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 9 de Febrero de 1918

Las altas presiones atmosféricas se encuentran al Este del continente y alrededor de la República. La temperatura sube lentamente. Máximas y mínimas registradas: Montevideo, 26.50, y 18; Punta del Este, 25 y 17; Rocha, 27 y 16; Melo, 27 y 18; Rivera, 31 y 18; Paso de los Toros, 29 y 17, y Fray Bentos, 30 y 16. Dominan vientos moderados del Este con velocidades horarias de 35 a 40 kilómetros en el río de la Plata, costa del Atlántico, parte central y Oeste del país y menos intensos en la parte Este y Norte. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 753 kilómetros. Cielo, en general, medio nublado. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran a una altura inferior a las bajas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central a horas 17

Barómetro: 764.00.

Temperatura: Normal 26º40, a la intemperie 30º80; máxima 26º40, a la intemperie (sol) 31º20; mínima 18º20, a la intemperie 17º80.

Viento Este, 38 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 56 kilómetros a las 14 y 30.

Tensión del vapor de agua: 16.65. Humedad relativa o|o: 65.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 0.20 sobre cero.

Salsedumbre, gramos por litro: 24.57.

Temperatura del agua: 23º20.

Estado del mar: agitado.

—Vientos del Este al Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 13 de Enero de 1918

600 pesos, al 7 por ciento anual.
43.700 pesos, al 7 por ciento anual.
800 pesos, al 8 por ciento anual.
10.000 pesos, al 10 por ciento anual.
800 pesos al 12 por ciento anual.
2.000 pesos, al 10 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 13 de Febrero de 1918

560 pesos, terreno en el Barrio Fraternidad, calle Progreso, 350 metros.

9.920 pesos, campo en la zona 4.a de Soriano, 91 hectáreas.

30.000 pesos, casa en la manzana 974, frente al Sur, calle 18 de Julio, 515 metros.

7.000 pesos, casa en los Pocitos, frente al Noroeste, calle Chucarro, 788 metros.

680 pesos, casa en Sayago, 266 metros.

601 pesos, terreno en el Barrio Fortuna, al Noreste de la calle Millonarios, 10.a sección, 2.220 metros.

640 pesos, casa frente al Oeste, calle Patria entre Bulevar Artigas y calle Bella Vista, 229 metros.

1.200 pesos, casa en el barrio Umberto 1.o (Unión), 566 metros.

2.900 pesos, casa en la calle Cololó número 13, Pocitos (18.a sección judicial), 102 metros.

565 pesos, terreno en Villa Progreso (12.a sección judicial), 397 metros.

1.360 pesos, terreno en Carrasco, calle de 17 metros, 1.360 metros.

1.610 pesos, terreno en el Reducto, calle Marsella, 374 metros.

42.000 pesos, casa en la novísima ciudad, Avenida 18 de Julio.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 9 de 1918.

Primera rueda

Sin operaciones.

Segunda rueda

(A las 4 de la tarde)

Pesos		Por ciento
	Empréstito de Conversión	
2.797 50	para el 13 de Febrero .	92 10
8.392 50	idem idem. . . .	92 10
	Acciones Banco Italiano	
11	para el 13 de Febrero .	143 —
	Empréstito 5 % oro 1914	
4.700	para el 13 de Febrero .	84 —
	Títulos Hipotecarios serie Q	
10.000	para el 13 de Febrero .	96 90
1.000	idem idem. . . .	96 90
	Títulos Hipotecarios serie R	
2.000	para el 13 de Febrero .	96 90
2.000	idem idem. . . .	96 90
5.000	idem idem. . . .	96 90
	Títulos Hipotecarios serie S	
5.000	para el 13 de Febrero .	96 10
2.000	al contado. . . .	96 10
2.000	para el 13 de Febrero .	96 10
2.000	idem idem	96 10

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 9 de Febrero de 1918

Rivera Borges, oriental, 26 días, Cibils 118.

María Luisa Crovara, italiana, 16 años, soltera, Gaboto 9.

María Caridad Bottaro, oriental, 6 años, Pérez Castellanos 1403.

María Celia Gaggero, oriental, 2 meses, Tacuarembó 1562.

Armanda Silva, oriental, 25 años, soltera, Magallanes 1267.

Graciana Z. de Souchet, oriental, 31 años, casada, Arroyo Negro 2329.

Casildo M. Reynoso, oriental, 16 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Manuel Paulós, oriental, 42 años, casado, San José 1222.

Eugenio Dobal, oriental, 20 años, soltero, Ellauri 2820.

María del Carmen Feo, oriental, un mes, Asilo Dámaso Larrañaga.

Raúl Harán, oriental, un mes, Asilo Dámaso Larrañaga.

IMPRENTA NACIONAL

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 13 de Febrero de 1918

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

	Por centímetro diario
Por 90 días	$ 0.03
" 60 "	" 0.04
" 30 "	" 0.065
" 20 "	" 0.075
" 15 "	" 0.08
" 10 "	" 0.10
" 5 "	" 0.20
1 á 3 "	" 0.30

Se considera que **treinta palabras equivalen á un centímetro.**

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

Para los avisos á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por todo el término, $ 4.00.

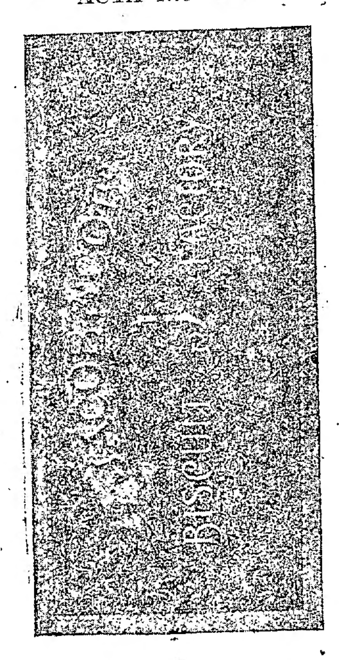
NOTA — Los avisos se reciben hasta las 11 horas y 30 para el número del día siguiente.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4918



Con fecha 8 de Febrero de 1918, los señores E. Cooper e hijo, apoderados de W. y R. Jacob y Co. Limited, de Dublín, Irlanda (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a, 66.a y 70.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.13-4042-v.mz.2.

ACTA N.o 4876

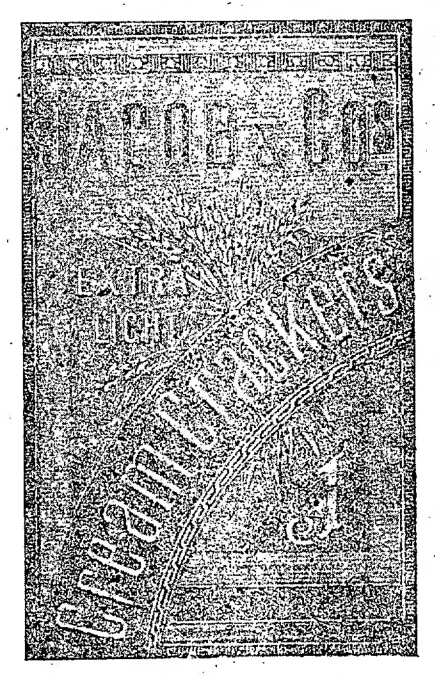
Con fecha 24 de Enero de 1918, los señores José Cafini y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"MORGAN OIL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Febrero 9 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.13-4031-v.mz.2.

ACTA N.o 4917



Con fecha 8 de Febrero de 1918, los señores E. Cooper e hijo, apoderados de W. y R. Jacob y Co. Limited, de Dublín, Irlanda (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a, 66.a y 70.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.13-4041-v.mz.2.

ACTA N.o 4915



Con fecha 8 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis Silvestro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LAVONA DE COMPOSEE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 58.a y 73.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.13-4040-v.mz.2.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1918, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO NOGUES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Tarragona, domiciliado en la calle Maciel número 1378, y doña MARCELA JORGELINA CASSAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle Maciel número 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

1522-1.feb.20.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en España (Lugo), domiciliado en la calle Mercedes número 1232, y doña JULIA BRISSE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Mercedes número 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1224-v.feb.20.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ENRIQUE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Mercedes número 1482, y doña SATURNINA ARES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Mercedes número 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1522-v.feb.20.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Capital, y el día 8 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VILARINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaviyú número 2530, y doña GABRIELA GIOSSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú número 2530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos. — Oficial del Estado Civil.

1225-v.feb.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1er. TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Passano de Rossi, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. — Montevideo, Febrero 8 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.13-4056-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Antonio o Antonio Di Lascio, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzga-

do, calle Rincón número 472, a deducirlos. —Montevideo, Diciembre 15 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.13-4057-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tranquilo Malugani, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. — Montevideo, Febrero 8 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.13-4058-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Sastre Quetglas de Humbert, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. — Montevideo, Noviembre 19 de 1917. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.13-4030-v.feb.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Heuguerot citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ela por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.13-4029-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diógenes Latorre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 14 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.13-4028-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Martínez Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.13-4027-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Lisaso y de Graciana Bielle de Lisaso, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado detnro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Montevideo, Febrero 7 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.13-4037-v.feb.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Teresa Rodríguez Suárez, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 7 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.13-4036-v.feb.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Castellani, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 17 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.13-4038-v.mz.16.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez L. Departamental, de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Amalia Pin de Arizteguy y de sus hijos Manuel Carlos e Hilario Ariztegui, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 9 de 1918. —José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.13-4062-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Casimira Garepe de Díaz, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días.— Colonia, Febrero 1.o de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.13-4034-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Joaquín Pérez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Febrero 1.o de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.13-4061-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA (CARMELO)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ambrosio Guaraglia, para que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 6 de 1918. —Miguel Federico.

Feb.13-4033-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION (NUEVA PALMIRA)

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, hácese saber la apertura de las sucesiones de don Angel Cabaña y doña Andrea Eduviges Silva, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Nueva Palmira, Febrero 5 de 1918. —Isabelino Bardier.

Feb.13-4032-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Antonio R. de S. Bastos, se hace saber al público que con fecha seis de Diciembre de mil novecientos diez y siete ha sido declarado incapaz Nicanor Eufrasio Lemes, nombrándose curador a su padre, don Juan Lemes, decretándose la interdicción de sus bienes. A los efectos del artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Paysandú, Enero 28 de 1918. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.13-4053-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole se avisa al público que ha sido declarada bierta la sucesión de Enrique Cristino Siesegang, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 4 de 1918. — José Durañona y Vidal Escribano Público.

Feb.13-4046-v.mz.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Emma Adela Wulff de Dieringer, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 5 de 1918. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Feb.13-4015-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ignacio Ibarra y otros, solicitando rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de don Ignacio Antonio Ibarra y la causante doña Juana Etcheverry, debe rectificarse el nombre del contrayente, Ignacio Ibarra, por el de Ignacio Antonio Ibarra; el apellido de la contrayente, Echevarría, por el de Etcheverry; los apellidos de los ascendientes, que figuran como Sarabe y Aysaguerre, por los de Sarobe y Aysaguer., Partida de nacimiento de Dominga Elena Ibarra, debe rectificarse el nombre paterno de Ignacio Ibarra, por el de Ignacio Antonio Ibarra; el nombre y apellido materno, de Juanita Echevarría, por el de Juana Etcheverry. Partida de nacimiento de Fernando Epifanio Ibarra, debe rectificarse el nombre paterno, de Ignacio Ibarra, por el verdadero, que es Ignacio Antonio Ibarra; el apellido materno, Echevarría, por el de Etcheverry; y el del ascendiente, Izaguer, por el de Aysaguer. Partida de nacimiento de Elena Ibarra, debe rectificarse el nombre paterno de Ignacio Ibarra por el de Ignacio Antonio Ibarra, y el apellido materno, Etcheverri, por el de Etcheverry. Partida de nacimiento de Pascualina Ibarra, debe rectificarse el nombre de la interesada, que aparece como Josefa, cuando es Pascualina; el nombre paterno de Ignacio Ibarra por el de Ignacio Antonio Ibarra, y los apellidos de los ascendientes Echeverri y Sarobi, por Etcheverry y Sarobe. Partida de nacimiento de Natalia Ibarra, debe rectificarse el nombre de la interesada, que aparece como Francisca Natalia, cuando es únicamente Natalia; el nombre paterno de Ignacio Ibarra, que es Ignacio Antonio Ibarra, y el apellido del ascendiente, Sarote, que es Sarobe. Partida de nacimiento de Lía Ibarra, debe rectificarse el nombre de la interesada, que aparece como Clara, y es Lía; el nombre paterno, que dice Ignacio Ibarra, y es Ignacio Antonio Ibarra, y los apellidos de la ascendiente, Echevarría y Echeverri, que son Etcheverry y Sarobi, que es Sarobe. Partida de nacimiento de Pedro Ignacio Ibarra, debe rectificarse el nombre paterno de Ignacio Ibarra, por el de Ignacio Antonio Ibarra, y el apellido del ascendiente, Arsager, que es Aysaguer. Partida de nacimiento de Jorge Ibarra, rectificar el nombre paterno de Ignacio Ibarra, por el de Ignacio Antonio Ibarra; el apellido materno, Echeverri, por el de Etcheverry, y el del ascendiente, Aisaguirre, que es Aysaguer. Partida de nacimiento de Elvira Isidora Ibarra, debe rectificarse el apellido materno, Etcheverri, por el de Etcheverry, y el de los ascendientes, Arsiguer y Sarobes, que son Aysaguer y Sarobe. A los efectos de la ley, se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 29 de 1917 .— Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.13-4052-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y a solicitud de don Antonio Berdaola y otro, se cita y emplaza a los hijos de don Manuel Silva y Rosalía Saucedo, Rosa y Mercedes Silva, o los que sus derechos representen; de Juan Vicente Beyra, como nieto de los mismos causantes, y en representación de su madre doña Prudencia Silva de Reyna; de Juan Aguirrezabal, como nieto de los mismos y en representación de doña Manuela Silva de Aguirrezabal, o los nietos Florencia, Juan, Marta José, Josefa Antonia, María Victoria y Gregorio, o quien sus derechos representen, en representación de doña María Silva de Goyeneche, y a Julio Silva a quien sus derechos represente, en representación de su padre Geraldo Silva, y, además, a los herederos Paulino Camilo y Julia Silva, en la sucesión de su padre don Geraldo Silva, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juz-

gado, por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derecho en los autos sucesorios de don Juan Manuel Silva, doña Rosalía Saucedo de Silva y don Geraldo Silva, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del artículo 807, inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 6 de 1918. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.13-4048-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Octaviana Guevara solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de defunción de María Suárez de Guevara, inscripta en el Juzgado de Paz de la 1.a sección de este Departamento con el número 167, el día diez y seis de Diciembre del año mil novecientos catorce; y 2.o La partida de matrimonio de don Pedro Echeverri con María Juárez, celebrado en la parroquia de Treinta y Tres el día veintiséis de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete. La rectificación que se solicita es: en la primera partida sustituir el apellido Suárez por Juárez, y en la segunda partida, el apellido Echeverri por Guevara, por ser los verdaderos apellidos los de Juárez y Guevara. Por tanto, a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 4 de 1918. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.13-4044-v.feb.22.

JOSE A. DE MULA

JUDICIAL

De 95 hectáreas, 5.715 metros 30 decímetros en la 3.a sección del Departamento de Minas, a inmediaciones del distrito del Soldado, con un magnífico "chalet".

El jueves 14 de Marzo, a las 14 horas y 30, remataré, al mejor postor, en la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Guillermo West contra Antonio Llambías de Olivar, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce del entrante mes de Marzo, a las 14 horas y 30, y en la Bolsa de Comercio, de la Capital, se procederá, por el martillero don José A. Mula, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con todos los alambrados, construcciones de material y demás mejoras que contiene, con excepción tan sólo de un galpón y maquinarias que se encuentran en el mismo, situado en la tercera sección judicial del Departamento de Minas, a inmediaciones del distrito del Soldado, compuesto, según plano levantado en Diciembre de mil novecientos siete por el ingeniero Llambías de Olivar, de noventa y cinco hectáreas, cinco mil setecientos quince metros treinta decímetros, que lindan: por el Norte y Este, con don Lindoro Melgar; por el Este y Sud, con doña Eloísa Mañé de Castellanos, y por el Oeste, con terreno que fué de Antonio Llambías de Olivar y con el citado Melgar. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 6 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oficina del rematador: Zabala 1527.

Feb.13-4043-v.mz.14.

HECTOR MORATORIO

Juzgado de Paz de la 2.a sección urbana del Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección urbana, don Federico Castagnet, y en los autos seguidos por el señor procurador de impuestos don Gualberto Maldonado contra don Manuel Añón, por infracción a la ley de patentes de giro e impuestos municipales, se hace saber al público que se procederá a vender en pública subasta por el señor martillero don Héctor Moratorio, todos los muebles y útiles de dormitorio, comedor y cocina de la casa hotel que el ejecutado tenía en la calle Brasil número 891, y que tendrá lugar dicha venta el día 24 de este, a las 9 horas; previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación de los mismos, y que el mejor postor deberá consignar su importe en el acto de aceptársele su oferta. — Salto, Febrero 7 de 1918. — F. Castagnet.

Feb.13-4047-v.feb.24.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique Saavedra, y lo proveído por el suscripto, Juez de Paz, en los autos caratulados "Don Juan C. Sabiño solicitando la venta de una fracción de campo por no prestarse a cómoda ni posible división", se hace saber que el veintisiete del corriente mes, a las quince horas y en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en almoneda de una fracción de campo en Juan González, de esta sección, compuesta de veintiocho hectáreas y trescientos noventa y cuatro metros, encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, el arroyo de Las Vacas; por el Sur, la sucesión de Pastora Carduz de Manitto; por el Este, la sucesión de Pilar Carduz de González, y por el Oeste, con la citada sucesión Carduz de Manitto y el arroyo de Las Vacas, aforada para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de setenta y dos pesos la hectárea. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo inmobiliario, o sea de la suma de mil trescientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y nueve centésimos; que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en esta Oficina. — Carmelo, Febrero 5 de 1918. — Miguel Féderico.

Feb.13-4035-v.feb.27.

SAVINIANO PEREZ

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en el expediente sucesorio de Santiago E. S. de Palacio, se hace saber que por el martillero don Saviniano Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, se va a proceder, el día 2 de Marzo próximo, a las 16 horas, y en el lugar de la ubicación, a la venta en almoneda, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, sito en esta ciudad, con un área de seiscientos ochenta metros y cuarenta decímetros cuadrados, teniendo al Norte, sobre la calle Uruguay, una extensión de quince metros setenta centímetros; al Este, cuarenta y dos metros y cuarenta centímetros con terreno del doctor Alberto C. Muillin; al Sud, diez y seis metros cuarenta centímetros, con Francisco Román Mestre, y al Oeste, frente a la calle 18 de Julio, en un largo de cuarenta y dos metros cuarenta centímetros. Se previene que dicho bien ha sido tasado en la cantidad de cuatrocientos veinte pesos; que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación referida, y que el mejor postor consignará en manos del Oficial de Justicia el veinte por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, así como que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de las partes. Y para que se publique por quince días, expido el presente. — Melo, Febrero 7 de 1918. — Juan F. Furno, Escribano.

Feb.13-4060-v.feb.27.

Al comercio y al público

Participamos que por escritura otorgada el 8 del coriente mes se disolvió la sociedad Moretti, Ruiz y Compañía, quedando todo su activo y pasivo de la exclusiva pertenencia de don Emilio Moretti y don Ricardo Ruiz.— Montevideo, Febrero 9 de 1918.

Feb.13-4055-v.mz.6.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Máximo Carrera mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas sita en la calle Piedras número 202. — Montevideo, Febrero 9 de 1918. —Manuel Herrera.

Feb.13-4054-v.mz.6.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he vendido al señor Miguel B. Meirelles las existencias de mi casa de comercio "La Lechuza", que tenía establecida en Tangarupá, 3.a sección rural de este Departamento, quedando el señor Nicomedes Niz con el derecho de pagar y cobrar todas las cuentas de dicha casa. — Salto, Febrero 7 de 1918.— Nicomodes Niz. — Miguel B. Meirelles.

Feb.13-4049-v.mz.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que voy a vender al señor Antonio Montesanto el comercio en el ramo de carbonería que tengo establecido en la calle Maldonado número 1416. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los jutsificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 9 de 1918. — Juan Ferrari.

Feb.13-4039-v.mz.6.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender mi negocio de zapatería establecido en esta ciudad en la calle Uruguay números seiscientos cincuenta y siete y seiscientos sesenta y uno al señor don Vicente Marino, quedando a mi cargo el pasivo del mismo y las cuentas a cobrar. A los fines de la ley de veintiséis de Septiembre de mil novecientos cuatro, hago esta publicación. — Salto, Febrero 4 de 1918. — Juan Tornatore.

Feb.13-4051-v.mz.16.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Antonio F. Souza, las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en Valentín Grande, Departamento del Salto. — Salto, Febrero 6 de 1918. — Carlos Bulloni.

Feb.13-4050-v.mz.16.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en los ramos de carpintería y herrería en Guazunambí, 10.a sección del Departamento de Cerro Largo, y que giraba bajo la firma de López Hnos., quedando a cargo del activo y pasivo el señor Hilario Upiano López. Y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Guazunambí, Febrero 3 de 1918. — Justo López. — Upiano López.

Feb.13-4059-v.mz.5.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE CONSUMOS

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación para el suministro de pan, café tostado, artículos de molino, artículos de fideleria y jabón y velas a los establecimientos de su dependencia, desde el 1.o de Marzo de 1918 hasta el 28 de Febrero de 1919.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente a los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría y Presupuesto), todos los días hábiles de 8 a 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección, el jueves 14 del corriente a las horas siguientes:

Las de café, a las 10; las de artículos de molino, a las 10 y 30; las de artículos de fideleria, a las 11; las de jabón y velas, a las 17, y las de pan, a las 17 y 30. — Montevideo, Febrero 3 de 1918. — La Dirección General.

Feb.5-3908-v.feb.13.

Jefatura P. y de Policía de Flores

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo autorizado por el Ministerio del Interior, llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un edificio destinado a comisaría de la 6.a sección rural de este Departamento, de acuerdo con el plano, memoria y pliego de condiciones formulados por la Inspección Técnica Municipal, que se hallan de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles de 9 a 11 y 30 y de 15 a 17 y 30.

Las propuestas, en el sellado de veinticinco centésimos, se recibirán bajo sobre cerrado en el despacho del señor Jefe Político el día 15 de Febrero, a las 16, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de aceptar la que fuere más conveniente o de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Trinidad, Enero 29 de 1918. — Ramón Etcheverry Higué, Oficial 1.o.

Feb.2-3879-v.feb.15.

Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas

Se hace saber a los contribuyentes al impuesto de verificación de Pesas y medidas en el Departamento de la Capital que él debe ser satisfecho en la Dirección General de Impuestos Directos dentro de los plazos que el Poder Ejecutivo señale para el pago de las Patentes de Giro.

En lo que respecta a los comerciantes, industriales y profesionales exonerados de patente, o que lo hagan por medio de timbres, el referido impuesto de verificación debe ser abonado en esta oficina, calle Sarandí 272, de 8 a 12, desde la fecha hasta el 15 de Febrero próximo.

En ambos casos, los morosos, sufrirán el recargo establecido por la ley de 25 de Enero de 1913. — Montevideo, Enero 15 de 1918. —Juan A. Capurro, Director.

En.18-3671-v.feb.15.

Consejo Nacional de Higiene

Se hace saber a los propietarios de casas de óptica que se les concede un plazo de treinta días para que se presenten a este Consejo, participando, por escrito, en el sellado correspondiente, que sus comercios han sido colocados en las condiciones prescriptas en la reglamentación vigente.

El Consejo, vencido ese plazo, procederá a verificar la inspección reglamentaria.—Montevideo, Enero 31 de 1918. — A. Vidal y Fuentes, Presidente. — Jaime H. Oliver, Secretario.

Feb.1.o-3844-v.feb.13.

Usina Eléctrica de Montevideo

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a usina eléctrica en el pueblo de Pando.

Las propuestas, lacradas y selladas, se presentarán en la Secretaría del Honorable Directorio, calle Daymán número 1471, el día 26 de Febrero entrante, a las 11 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados.

Precio del pliego de condiciones, memoria, planos, etc.: $ 5.00 (cinco pesos). — Montevideo, Enero 26 de 1918. — La Secretaría.

Feb.1.o-3843-v.feb.26.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4903

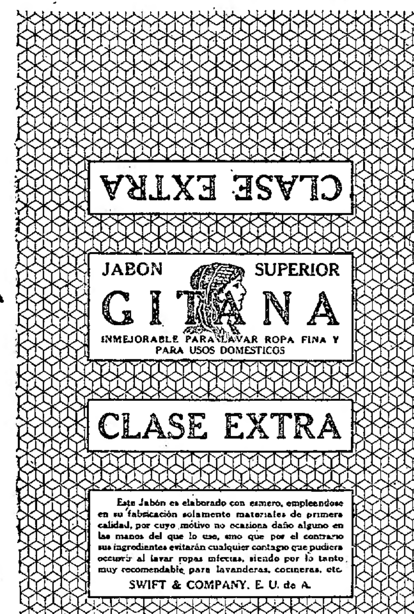
Con fecha 5 de Febrero de 1918 los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Soza y Ponce Hnos., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"SILVER SOAP"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 5 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.7-3962-v.feb.26.

ACTA N.o 4871



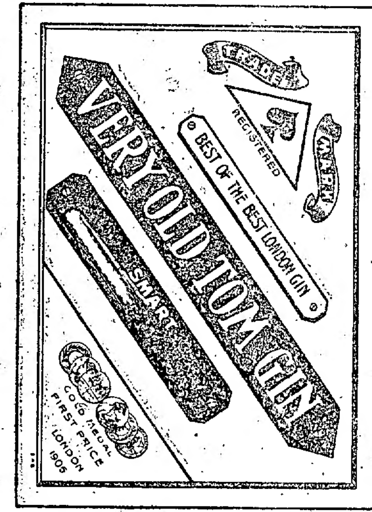
Con fecha 23 de Enero de 1918, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Compañía Swift, de Montevideo, S. A. de Montevideo, solicita el registro de la marca:

"GITANA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-3734-v.feb.13.

ACTA N.o 4539



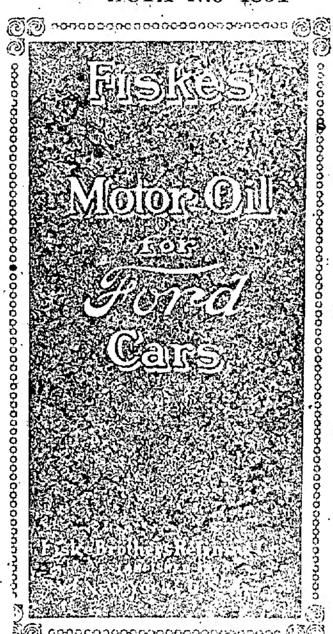
Con fecha 3 de Septiembre de 1917, los señores Brusco y Pereira, de Montevideo, representados por el señor Enrique Brusco, solicitan el registro de la marca:

"SMART"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. —Montevideo, Septiembre 3 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.8-3995-v.feb.27.

ACTA N.o 4891



Con fecha 31 de Enero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fiske Brothers Refining Co., de Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.2-3868-v.feb.21.

ACTA N.o 4889

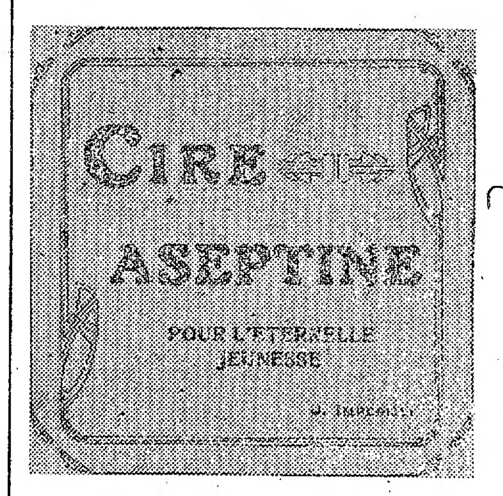
Con fecha 30 de Enero de 1918, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores González Barbot y Vega, de Montevideo, solicita el registro de la marca:

"RICAMAR"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-3823-v.feb.19.

ACTA N.o 4908



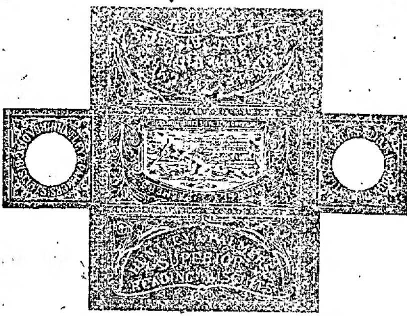
Con fecha 6 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis Silvestro, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"ASEPTINE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 32.a, 33.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.8-4001-v.feb.27.

ACTA N.o 4907



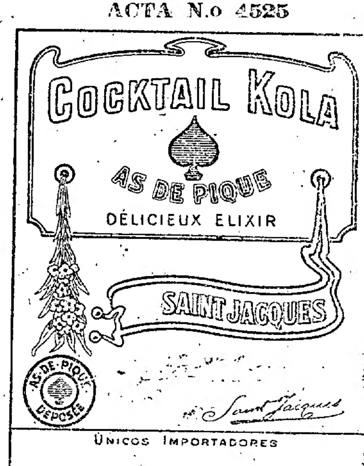
Con fecha 6 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Huntley y Palmers Ltd., de Reading, Londres (Inglaterra), solicitan el registro (renovación), de la marca:

"HUNTLEY & PALMERS"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a. —Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.8-4000-v.feb.27.

ACTA N.o 4525



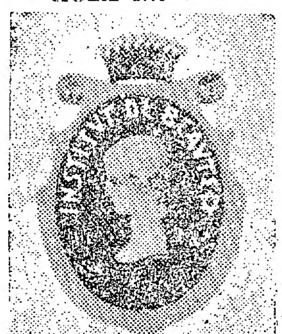
Con fecha 27 de Agosto de 1917, los señores Brusco y Pereira, de Montevideo, representados por Enrique Brusco, solicitan el registro de la marca:

"AS DE PIQUE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. —Montevideo, Agosto 27 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.8-3994-v.feb.27.

ACTA N.o 4912



Con fecha 7 de Febrero de 1918, el señor Vicente Adami, apoderado del señor Víctor Francisco Merle, de París (Francia), representado por los señores Barbosa Caravia y Cía., solicita el registro (renovación), de la marca:

"INSTITUT DE BEAUTE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.9-4015-v.mz.1.o.

ACTA N.o 4909



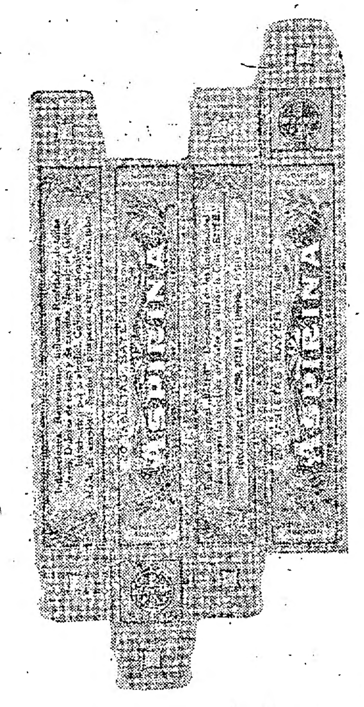
Con fecha 6 de Febrero de 1918, los señores Ferratti y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"BOY SCOUT"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.9-4021-v.mz.1.o.

ACTA N.o 4919



Con fecha 8 de Febrero de 1918, el señor Kurt Menge, apoderado de Farbenfabriken vorm Friedr Bayer y Co., de Leverkusen (Alemania), solicita el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL—ASPIRINA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.9-4022-v.mz.1.o.

ACTA N.o 4901



MARCA REGISTRADA

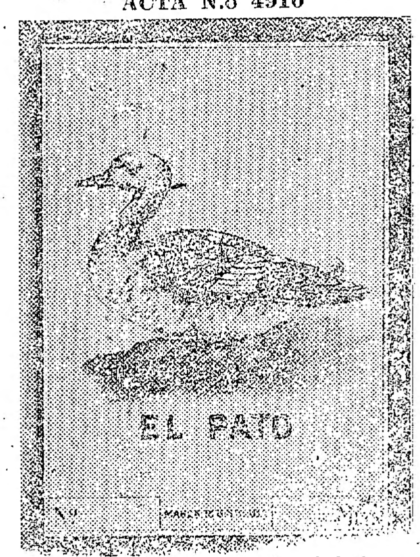
Con fecha 5 de Noviembre de 1918, el señor Guillermo J. Adams, apoderado de la Laidlaw Mackill y Cía. Ltd., de la Gran Bretaña, e Irlanda, solicitan el registro de la marca:

"BOLSA" (renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 79.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 5 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.9-4020-v.mz.1.o.

ACTA N.o 4910



Con fecha 7 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barclay y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"EL PATO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánche, Jefe de Sección.

Feb.9-4013-v.mz.1.o.

ACTA N.o 4913

Con fecha 7 de Febrero de 1918, el señor Vicente Adami, apoderado del señor Víctor Francisco Merle, de París (Francia), representado por los señores Barbosa Caravia y Cía., solicita el registro (renovación), de la marca:

"KLYTIA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 52.a y 58.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.9-4016-v.mz.1.o.

ACTA N.o 4914

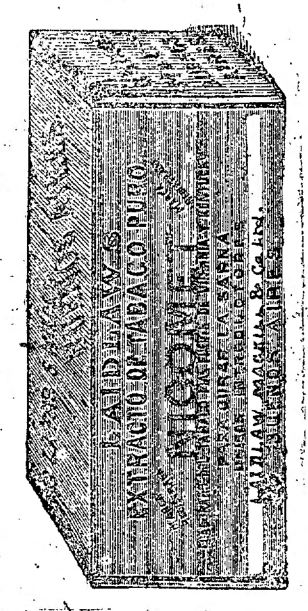
Con fecha 7 de Febrero de 1918, el señor Vicente Adami, apoderado del señor Víctor Francisco Merle, de París (Francia), representado por los señores Barbosa Caravia y Cía., solicita el registro (renovación), de la marca:

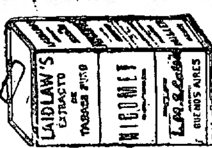
"INSTITUT DE BEAUTE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, de 1918. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.9-4017-v.mz.1.o.

ACTA N.o 4900





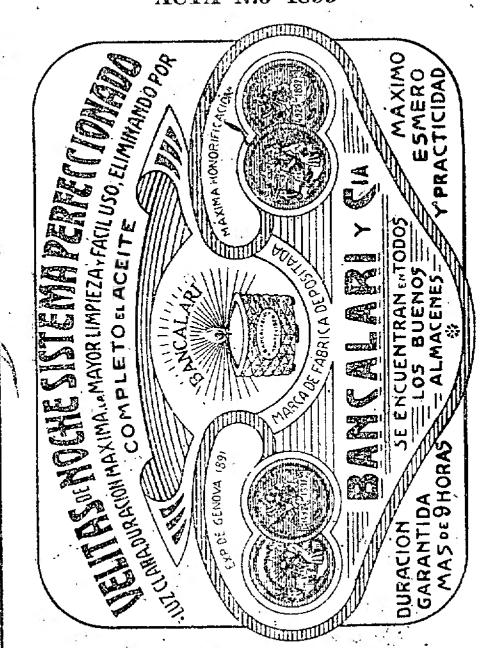
Con fecha 5 de Noviembre de 1918, el señor Guillermo J. Adams, apoderado de la Laidlaw Mackill y Cía. Ltd., de la Gran Bretaña, e Irlanda, solicitan el registro de la marca:

"NICOMET" (renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 79.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 5 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.9-4019-v.mz.1.o.

ACTA N.o 4899



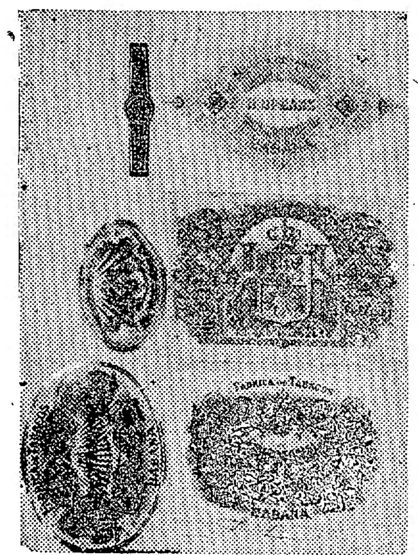
Con fecha 4 de Febrero de 1918, el señor Félix de la María, apoderado de los señores Biancalari y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"BANCALARI"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-3993-v.feb.23.

ACTA N.o 4880



Con fecha 25 de Enero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. Upmann y Co., de la Habana (Cuba), solicitan el registro (renovación), de la marca:

"H. UPMANN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-3755-v.feb.14.

ACTA N.o 4881

Cicatrizante Velox

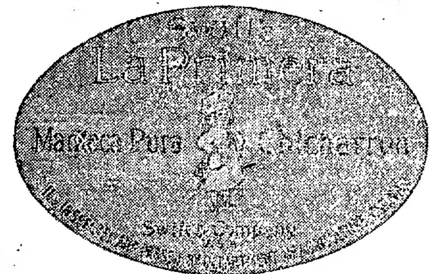
Con fecha 25 de Enero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gonzalo Fernández de Mata, de la Bañesa, Provincia de León (España), solicitan el registro de la marca:

"CICATRIZANTE VELOX"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-3756-v.feb.14.

ACTA N.o 4872



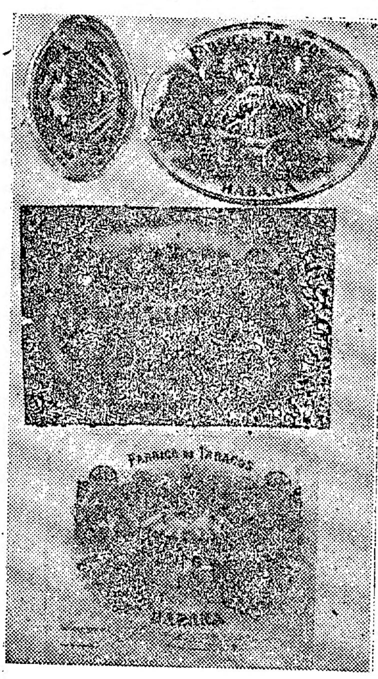
Con fecha 23 de Enero de 1918, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Compañía Swift, de Montevideo, S. A., de Montevideo, solicita el registro de la marca:

"LA PRIMERA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a (mantecas y grasas comestibles y especialmente manteca de chicharrón). — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-3745-v.feb.14.

ACTA N.o 4878



Con fecha 25 de Enero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. Upmann y Co., de la Habana (Cuba), solicitan el registro (renovación), de la marca:

"H. UPMANN"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7. clase 59.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-3753-v.feb.14.

ACTA N.o 4884



Con fecha 25 de Enero de 1918, los señores Guillermo Johnston y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"CABEZA DE CIERVO" (renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 25 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.30-3811-v.feb.18.

ACTA N.o 4874

Con fecha 23 de Enero de 1918, el señor T. Joseph Basbous, de Montevideo, representado por Reginald A. Beare, solicita el registro de la marca:

"METALCRETE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-3828-v.feb.19.

ACTA N.o 4885

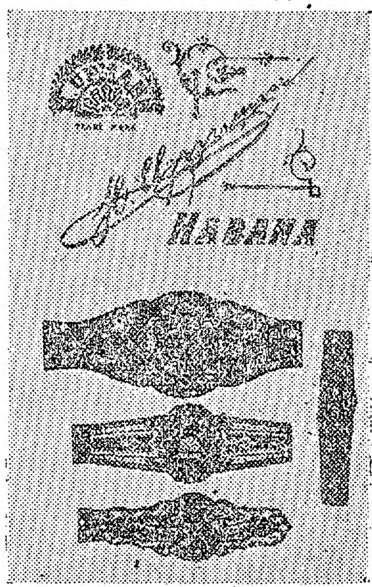
Con fecha 26 de Enero de 1918, el señor Alberto Martiréné, de Montevideo, solicita el registro de la marca:

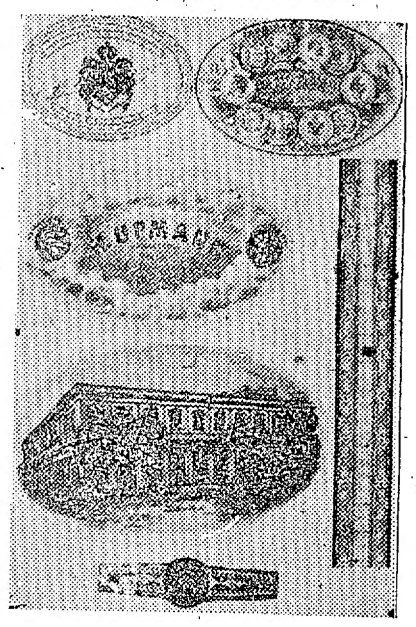
"FUEGO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.28-3761-v.feb.15.

ACTA N.o 4879







Con fecha 25 de Enero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. Upmann y Co., de la Habana (Cuba), solicitan el registro (renovación), de la marca:

"H. UPMANN"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7. clase 59.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-3754-v.feb.14.

ACTA N.o 4873



Con fecha 23 de Enero de 1918, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Compañía Swift, de Montevideo, S. A., de Montevideo, solicita el registro de la marca: "LA PRIMERA" destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 62.a (embutidos). — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.28-3760-v.feb.15.

ACTA N.o 4904

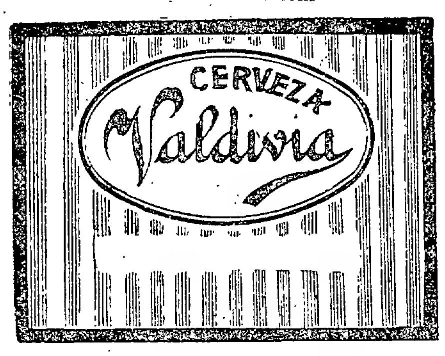


Con fecha 5 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía General Electric Sudamericana Inc., de Buenos Aires y Montevideo, solicitan el registro de la marca: "EDISON G. E." destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 20.a y 39.a. — Montevideo, Febrero 5 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.7-3963-v.feb.26.

ACTA N.o 4902





Con fecha 5 de Febrero de 1918, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad A. Cervecería Montevideana, de Montevideo, solicita el registro de la marca: "VALDIVIA" destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.— Montevideo, Febrero 5 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

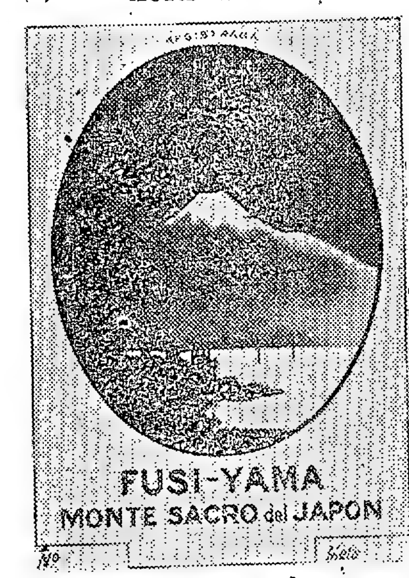
Feb.6-3947-v.feb.25.

ACTA N.o 4895

Con fecha 4 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, representados por Barbosa Caravia y Cía., solicitan el registro de la marca: "ISCHIROGENO" destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 4 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.6-3949-v.feb.25.

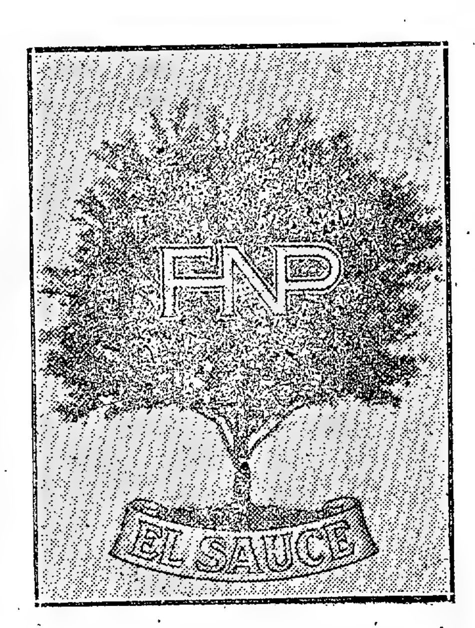
ACTA N.o 4897



Con fecha 4 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca: "FUSI - YAMA" — "Monte Sacro del Japón" destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 89.a. — Montevideo, Febrero 4 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.6-3951-v.feb.25.

ACTA N.o 4886



Con fecha 26 de Enero de 1918, el señor S. A. Calcagno, Presidente de la S. A. Fábrica Nacional de Papel, de Montevideo, solicitan el registro de la marca: "EL SAUCE" destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 7 y 9, clases 34.a, 59.a y 72.a. — Montevideo, Enero 26 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

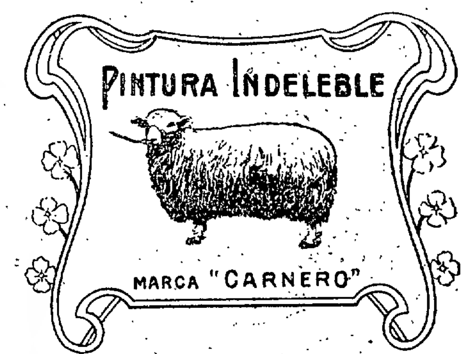
En.29-3777-v.feb.16.

ACTA N.o 4888

Con fecha 29 de Enero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Alcides Godoy y Astrogildo Machado, de Río de Janeiro (Brasil), solicitan el registro de la marca: "VACUNA ANTICARBUNCLOSA MANGUINHOS" destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-3830-v.feb.19.

ACTA N.o 4883



Con fecha 25 de Enero de 1918, los señores Guillermo Johnston y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca: "CARNERO" (renovación) destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 25 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.30-3810-v.feb.18.

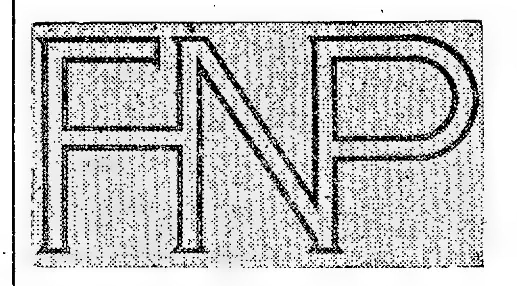
ACTA N.o 4906



Con fecha 6 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Charles Mulet, de Montevideo, solicitan el registro de la marca: "CORAZA EIFFEL" destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a a 55.a. —Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.8-3999-v.feb.27.

ACTA N.o 4887



Con fecha 26 de Enero de 1918, el señor S. A. Calcagno, Presidente de la S. A. Fábrica Nacional de Papel, de Montevideo, solicitan el registro de la marca: "F. N. P." destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 7 y 9, clases 59.a y 72.a. — Montevideo, Enero 26 de 1918. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-3778-v.feb.16.

ACTA N.o 4893



Con fecha 31 de Enero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mosca Hnos., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"GENREAL ARTIGAS"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.2-3869-v.feb.21.

ACTA N.o 4898



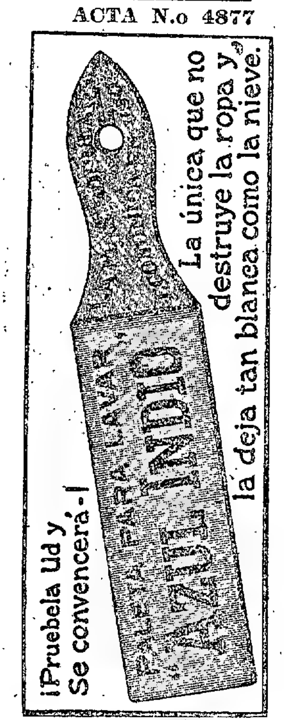
Con fecha 4 de Febrero de 1918, el señor Félix de la María, apoderado de los Hijos de Luca de Terra, S. en C., de Sevilla (España), solicitan el registro de la marca:
"LA GIRALDA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.5-3932-v.feb.23.

ACTA N.o 4892



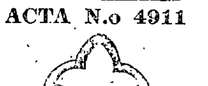
Con fecha 31 de Enero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Roberto Carotini, de Paysandú (R. O.), solicitan el registro de la marca:
"CASA CAROTINI. TODO BARATO"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.2.-3869-v.feb.21.

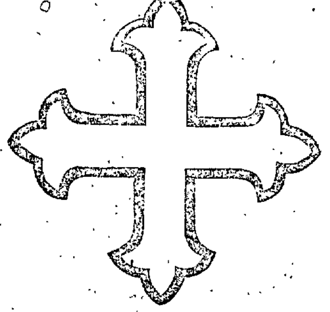
ACTA N.o 4877



Con fecha 24 de Enero de 1918, el señor Ambrosio Bertolotti, de Montevideo, solicita el registro de la marca:
"AZUL INDIO"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.28-3768-v.feb.15.

ACTA N.o 4911





Con fecha 7 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Ltd., de S. Nelens, Lancaster (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"CRUZ HERALDICA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 40.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.9-4014-v.mz.1.o.

ACTA N.o 4905



Con fecha 5 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ford Motor Co., de Detroit, Michigan (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:
"FORD"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 a 7 y 9, clases 9.a, 16.a, 20.a, 21.a, 22.a, 25.a, 33.a, 34.a, 35.a, 39.a, 40.a, 43.a, 51.a, 55.a, 59.a, 60.a, 73.a y 80.a. — Montevideo, Febrero Febrero 5 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.7-3964-v.feb.26.

ACTA N.o 4896

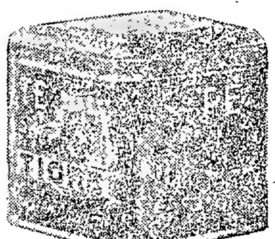
Con fecha 4 de Febrero de 1198, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Carlos Silva Ferrer, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"NORTE - AMERICANO"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 5 y 7 a 9, clases 1.a, 3.a, 8.a a 11.a, 13.a a 16.a, 22.a, 25.a, 35.a, 39.a, 42.a, 58.a, 69.a, 71.a, 75.a, 78.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 4 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.6-3950-v.feb.25.

ACTA N.o 4894

Con fecha 1.o de Febrero de 1918, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Alberto Ceci, de Buenos Aires, (R. A.), solicita el registro de la marca:
"OFELIA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.4-3893-v.feb.22.

ACTA N.o 4882





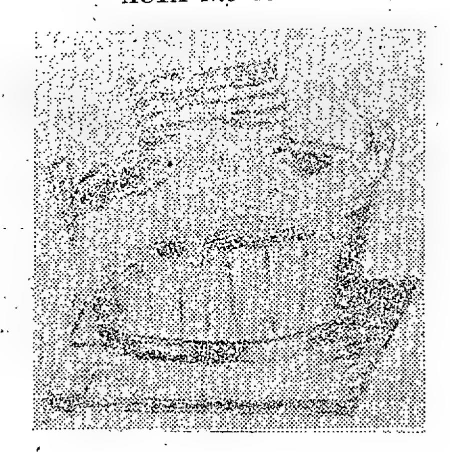
Con fecha 25 de Enero de 1918, los señores Guillermo Johnston y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"TIGRE" (renovación)
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Enero 25 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.30-3809-v.feb.18.

ACTA N.o 4875



Con fecha 23 de Enero de 1918, el señor T. Joseph Basbous, de Montevideo, representado por Reginald A. Beare, solicita el registro de la marca:
"GRAPHILATUM"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.31-3829-v.en.19.

ACTA N.o 4890



Con fecha 30 de Enero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Soza Ponce Hnos., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"TINA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.1.o-3850-v.feb.20.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

De acuerdo con lo resuelto por la Dirección General, llámase a los aspirantes en seguir el curso normal para la preparación de maestro de sordo-mudos, que se dictará en el instituto respectivo.

Las solicitudes de los aspirantes se presentarán en el sellado de ley, acompañadas del certificado de buena salud expedido por el Cuerpo Médico Escolar, y serán recibidas en esta Secretaría todos los días hábiles, de 8 a 12, hasta el 15 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 25 de 1918. — Pedro Bustamante, Secretario General.

En.28-3764-v.feb 15.

Facultad de Ingeniería y R. Anexas

(SECRETARIA)

Se avisa á los señores alumnos que el período de inscripciones para los próximos exámenes de Febrero comienza el día 2 de Enero próximo y terminará el 11 del mismo mes.

Dichas inscripciones se recibirán en los días hábiles de 10 á 12 horas.

Después de ese día se admitirán también inscripciones, pero con la imposición de la multa correspondiente. — Montevideo, Diciembre 22 de 1917. — El Secretario.

Dic.26-3347-v.mz.26.

Administración del "Diario Oficial"

Se hace saber al comercio y al público que á partir del 1.o de Octubre próximo se iniciará la publicación de una sección de avisos comerciales y profesionales.

LA ADMINISTRACION.

Se hace saber al público, que á partir del día 15 de Noviembre se adoptará el horario de verano, de las 7 horas á las 12, el que durará hasta el 15 de Marzo de 1918.

Los avisos se recibirán todos los días hábiles hasta las 11 horas 30 minutos.

Manuel E. Rombys, Administrador.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1916

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1916, á la rústica como á media pasta.

A media pasta .... $ 3.00
" la rústica .... " 2.00

Montevideo, Mayo 3 de 1917.

La Administración.

NOTA — En la Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1915, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Intendencia G. del Ejército y Armada

LICITACION PUBLICA N.o 54

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez para la adquisición de 580 kilos aceite olivo, 3.300 kilos arroz, 760 kilos azúcar molida, 3.500 kilos fariña, 3.500 kilos fideos, 460 kilos harina de maíz, 8 kilos especias, 32 kilos hongos secos, 1.160 kilos maíz pisado, 14.000 kilos papas, 15 kilos pimienta, 1.700 kilos sal gruesa, 120 kilos sal fina, 1.600 kilos sémola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de las 8 a las 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 15 del corriente, a las 9, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano Adjunto de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera a los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 8 de 1918. — El Secretario.

Feb.9-4008-v.feb.15.

(CANTINAS)

LICITACION PUBLICA N.o 56

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez para la adquisición de 250 cajones de 500 velas cada uno.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles de las 8 a las 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el 16 del corriente, a las 10, en cuyo día y hora, serán abiertas por el Escribano Adjunto de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera a los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 8 de 1918. — El Secretario.

Feb.9-4009-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 58

Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 2.677 y 1|2 metros cheviot y 850 metros dril azul.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de las 8 a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 13 del corriente, a las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano adjunto de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera a los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 2 de 1918. — El Secretario.

Feb.2-3858-v.feb.13.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña María Gabriela Bousquet, se ha presentado solicitando un boleto duplicado del nicho número 681 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Antonio Bousquet.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 9 de 1918. —La Administración.

En.11-3587-v.ab.11.

Don Juan A. Méndez del Marco se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 398 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finada madre doña Margarita del Marco de Méndez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1917. — La Administración.

En.2-3458-v.ab.2.

Don Luis Dentone se ha presentado solicitando un boleto duplicado del nicho número 723 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado tío, don Juan Bautista Garibotto.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1917. — La Administración.

Dic.26-3345-v.mz.26.

Don Teodoro Spikerman se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro del segundo cuerpo, número 150, del Cemeterio Central, que está á nombre de las sucesiones del teniente coronel don Juan Spikerman y de doña Josefa Arias.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1917. — La Administración.

Dic.6-3070-v.mz.6.

Habiendo solicitado don Eduardo Zubia y Moya un duplicado del título del nicho número 238 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de Subia y Moya, por haberse extraviado el original, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1917. — La Administración.

Nov.27-2851-v.feb.27.

INTENDENCIA M. DE ARTIGAS

LICITACION

Llámase, por segunda vez, a licitación pública para la construcción y reconstrucción de cercos y veredas en la Avenida Lecueder, de esta ciudad, de acuerdo con el decreto de 6 de Febrero de 1911.

1.o Las propuestas se abrirán el día 8 de Marzo de 1918, a las diez horas en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

2.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que más convenga a sus intereses ó de rechazarlas todas si así lo cree pertinente.

3.o Los interesados podrán ver el pliego de condiciones y demás recaudos en la Secretaría de la Intendencia Municipal, desde las ocho a las doce horas, todos los días hábiles. — Artigas, Febrero 8 de 1918. — Ramón P. Miranda, Intendente Municipal.— R. Bolani, Secretario.

Feb.8-3997-v.mz.6.

INTENDENCIA M. DE CERRO LARGO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por el término de noventa días, a contar desde la fecha, para la contratación de las chapas de nomenclatura y numeración de las calles y puertas de esta ciudad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán personalmente o por correo en esta Secretaría, acompañadas de las chapas a colocarse, hasta el día 3 de Abril próximo, a las diez horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas si no las estimara ventajosas para los intereses de la comuna. — Melo, Enero 3 de 1918. — P. a.: Carlos A. Ros, Secretario.

Feb.4-3884-v.ab.6.

INTENDENCIA M. DE FLORES

LLAMADO A LICITACION

Se llama a propuestas por el término de veinte días para la construcción de veinticuatro nichos en el cementerio de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Intendencia a disposición de los interesados todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 13 de Febrero próximo en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas o aceptar la

que considere más conveniente. — Trinidad, Enero 23 de 1918. — José A. Spalsa.
En.26-3757-v.feb.13.

INTENDENCIA M. DE MINAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de una puerta cancel de madera y vidrios en el edificio de la Intendencia Municipal, de acuerdo con el plano, pliego de condiciones, memoria descriptiva y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles, de 8 a 12 horas en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado de $ 0.25, y serán abiertas el día 14 de Febrero de 1918, a las 9 horas, reservándose la Intendencia Municipal el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Minas, Enero 29 de 1918. — Alf. de León, Secretario.
En.30-3802-v.feb.14.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

LICITACION

Llámase á licitación para la construcción del adoquinado y cordones de vereda de los siguientes trozos de calles: 1.er trozo: Junta Económico-Administrativa entre 18 de Julio y 8 de Octubre, e Independencia entre 8 de Octubre y Florida. 2.o trozo: Misiones, de 8 de Octubre a Florida, y Asamblea, desde 18 de Julio a Uruguay. 3.er trozo: Artes, desde 8 de Octubre a Florida.

Los proponentes se sujetarán a lo que dispone el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Febrero de 1911, la ley de fecha 29 de Diciembre de 1915, y el pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que se hallan en la Secretaría de la Intendencia Municipal a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán venir en el sellado correspondiente, en sobres cerrados, y se recibirán el trece de Febrero próximo, a las diez horas, día y hora en que serán abiertas en esta Intendencia en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas.

Los propietarios que se consideren perjudicados con la ejecución de las obras proyectadas deberán formular su oposición dentro del término de treinta días, contados desde la presente fecha, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o de la ley de Diciembre 29 de 1915. — Paysandú, Enero 16 de 1918. — Florencio E. Moreno, Intendente Municipal. — G. S. Francesch, Secretario.
En.21-3684-v.feb.13.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO OSCAR BENAVIDES, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, domiciliado en la calle Cerro Largo número 998, y doña LEONCIA NATIVIDAD LEAL, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1517-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BARIZO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad española, nacido en la Coruña, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña MARIA PORTEIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1486-v.feb.13.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FERREIRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Río Branco número 1136, y doña PILAR PREGO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Río Branco número 1136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
1518-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don DOMINGO MONTI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión cochero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1055, y doña FILOMENA TUALA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Río Negro número 1055.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio autorizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
1502-v.feb.13.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ENRIQUE VALLEGA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Misiones número 1530, y doña MARIA DELIA GARCIA Y SANTOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
1519-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FINOCHIO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Maldonado número 1188, y doña MANUELA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
1507-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1918, a las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SIMONELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1030, y doña CATALINA MARCONI FIORE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Río Negro número 1030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
1494-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1918, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 978, y doña AMELIA QUEIROLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ejido número 978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
1493-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VILARIÑO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carnicero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Durazno número 1121, y doña FILOMENA MALLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Durazno número 1121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
1492-v.feb.13.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUCIO TORIBIO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán número 2708, y doña EMA CAPRARIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
1512-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SALVADOR GOMEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Olimar número 1528, y doña CARMEN PONCE, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Olimar número 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
1484-v.feb.13.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE CLARK, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Colón, y doña AMANDA GUILLERMINA MAINERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1508-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del aoñ 1918, a las 15, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FENICIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1702, y doña EMMA COPPOLA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1702.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1509-v.feb.14.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

(*Agraciada* 2348)

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR VERNETTI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en la calle Figueroa, número 1962, y doña ELIDA VACCAREZZA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 1962.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
1505-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SPINOGLIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas número 2235, y doña DOMINGA BELOUTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asunción número 1260.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
1495-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SIOLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle César Díaz número 1288, y doña MARIA CATALINA PAGES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1575.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
1496-v.feb.13.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1918, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR DEMITA, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Avellini, domiciliado en la calle La Paz sin número, y doña TERESA DI SALVO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Avellini, domiciliada en la calle Curiales número 29.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
1503-v.feb.13.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 21 del mes de Enero del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL P. SANCHEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión soldado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en el Camino Cuchilla Grande sin número, y doña FLORENCIA CAROLINA CALCAGNO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en el Camino Cuchilla Grande sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
1488-v.feb.13.

En Maroñas, y el día 19 del mes de Enero del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SILVEYRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sargento, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en Piedras Blancas, y doña MANUELA RODRIGUEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en Piedras Blancas.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
1482-v.feb.13.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1918, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JULIAN VANNI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Florencia, domiciliado en la calle San Francisco número 1868, y doña CARMEN BUCETA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Vilardebó número 1966.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
1520-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PARODI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña ATILIA BATTAGLINI, de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Isla de Elba (Italia), domiciliada en la calle Reducto sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
1504-v.feb.14.

En Montevideo, y el día .. del mes de ... del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIONISIO SERISOLA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colorado número 2241, y doña JOSEFA FREIRE, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Colorado número 2241.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
1479-v.feb.27.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 4 del mes de Febrero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES TOURON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña ISABEL LANDABURU, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en el Rincón del Cerro.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
1515-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO PEDRO BAZAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Rincón del Cerro, domiciliado en esta villa, y doña MARIA LUISA LANDABURU, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Rincón del Cerro, domiciliada en esta villa.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
1514-v.feb.16.

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Febrero del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en esta villa, y doña MARIA MEDINA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en esta villa.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
1513-v.feb.16.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BAICA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Flores número 9, y doña MARIA REMEDIOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle La Teja número 60.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
1516-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ MARTINEZ, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Piedras número 542, y doña MANUELA CATALINA MARIA MONTALDO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Capurro número 91.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
1510-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1918, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CELESTINO REGALO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle República Francesa número 43, y doña ANTONIA LUISA GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle República Francesa número 43.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
1489-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FIGUEROA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Colorado número 1230, y doña PRECIOSA TASENDE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Colorado número 1199.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastin Puppo, Oficial del Estado Civil.
1483-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE I. GARCIA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle San Salvador número 1937, y doña CELIA R. ACOSTA, de 39 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Libertad número 14.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —, Sebastin Puppo, Oficial del Estado Civil.
1485-v.feb.13.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1918, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES POLVARINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Carmelo, Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Yaro número 1679, y doña MATILDE ITOLEVERRY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Uruguay número 1948.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1499-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1918, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contradído matrimonio "in-extremis" don EUSEBIO RICARDO GONZALEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Chaná número 2013, y doña MERCEDES RODRIGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Chaná número 2013.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio autorizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1501-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE QUEVEDO TORIBIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Wáshington 2.o primero 37 (2.a sección), y doña JOSEFA EMILIA BERNASCONI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carapé número 2460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1500-v.feb.13.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR PERERA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarí número 2059, y doña NATALIA MARQUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 2231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1511-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ALBERTO DE NAVA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 609, y doña MARIA ESTHER SERRANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 551.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1506-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL POTTO, de 71 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Victoria número 576, y doña JOSEFA MORA, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Victoria número 576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1491-v.feb.13.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1918, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL MARENCO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Democracia número 2474, y doña MARIA MINETTI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Democracia número 2474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
1521-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1918, a las .... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Democracia número 2525, y doña SARA PALLEIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Democracia número 2332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
1498-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1918, a las .... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO GONDON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Democracia número 2187, y doña MARIA ELENA LUEIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Democracia número 2187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
1497-v.feb.13.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBERATO CONDE, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la Avenida al Cerro número 173, y doña MARTINA DIAZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la Avenida al Cerro número 175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Deux, Oficial del Estado Civil.
1490-v.feb.13.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIGUEL SELLAN, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad argentino, nacido en Mendoza, domiciliado en la calle Basavilvaso número 1254 (Buenos Aires), y doña LEONOR DALEL NEFFA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.
1486-v.feb.13.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Franchi, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. — Montevideo, Febrero 8 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.9-4023-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Cotelo de Balsa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. — Montevideo, Febrero 7 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.9-4024-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ercilia Ferrer de Naranjo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. — Montevideo, Febrero 6 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.7-3969-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Míguez, citándose a la vez a todos los que, por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. — Montevideo, Febrero 4 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.6-3946-v.feb.19.

Segunda copia de scritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Agustín Valdora, solicitando segunda copia de escritura", se hace saber al público, que por auto de fecha 10 del corriente ha sido declarada nula y sin valor legal alguno la primera copia de la escritura de fecha 19 de Mayo de 1876, otorgada ante el escribano don Victorino José Cabral, por don David Migone, a favor de don Agustín Valdora y doña Carolina Gaggino de Valdora. Dicha escritura se refiere a un terreno compuesto de 8 metros 87 centímetros de frente al Sud sobre la calle Encina, y 18 metros 32 centímetros de fondo, cuya propiedad estaba numerada con el número 430, hoy 1691, formando un área de 167 metros 366 milímetros. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 28 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.7-3972-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don León Llenas, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. — Montevideo, Febero 1.o de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.6-3945-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, turno don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Sardeson y doña María del Carmen Arraga de Sarderson, o María Arraga de Sardeson, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a

deducirlos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.6-3952-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Cassese de Garófalo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.2-3871-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hilaria Martínez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. — Montevideo, Octubre 23 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.31-3827-v.feb.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gregorio Spangenberg, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.8-3993-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Parisi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1918. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.8-3992-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1918. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.7-3970-v.feb.20.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Félix Santiago Marchetti, denuncia la incapacidad de María Marchetti de Pérez", se hace saber que por decreto de fecha 22 de Diciembre de 1917, ha sido declarada en estado de incapacidad María Marchetti de Pérez, nombrándosele, por el mismo decreto, curador a su hermano don José Marchetti. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1918.
Feb.7-3971-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Marini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.4-3880-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Arnoldina Gertrudis Clementina Snoyders, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.4-1016-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rodríguez de Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.1.o-3855-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina García de Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.1.o-3854-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor, don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Victoriano Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1918. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.1.o-3853-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Podestá de Brignolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.29-3788-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Binggeli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.8-3980-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Isaac Delgado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.5-3902-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justina Arce de Echeverría, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1.o de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.5-3903-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Echeverría de Mariezcurrena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.5-3904-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia o Amelia Etelvina Ferreira de Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.5-3905-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Modesta Tainta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.2-3860-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Ana Freire, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.2-3862-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Labrieuille o Labrieuil de Fossemale, citándose a la vez a todos los que se cosnideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.2-3863-v.mz.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel Cobas, doña Josefa Farelli de Cobas y doña Nicolina Cobas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.2-3861-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Diotti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.1.o-3841-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celina Sunmary de Silveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.1.o-3840-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Gereda Velande, citándose á la vez á todos los que se consideren intersados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor á los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.10-3571-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eumelia Rodríguez de Orozco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.1.o-3842-v.feb.14.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de minas

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido a los señores Camilo F. Carnini y Rogelio Solé Rodríguez el registro de una mina de talco denominada "Santa Ana", la que se encuentra ubicada en el Departamento de Minas, en campos de don Ignacio Ferreyra y José Ordás, lindando: por el Noreste, con campo de don Miguel Scarano; al Este, con don Miguel Scarano; al Sur, con don José Ordás, Serafín Tourné (hijo), José Ordás y Segundo Fernández; al Oeste, con Beracochea de Acosta, y al Noroeste y Norte, con Eloy Ricetto y río de Santa Lucía. A los efectos de lo ordenado en el artículo 12 de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1918. — Domingo E. González, Actuario.

Feb.2-3870-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a don Pedro Fernández y Abelardo Devincenzi, para que comparezcan dentro de aquel término ante este Juzgado, calle Buenos Aires 534 a estar a derecho en el sumario instruído con motivo del aprehensión de dos carros con mercaderías, procedentes del Brasil por el comisario de Chacras (Departamento de Cerro Largo), don Justino F. Silva, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1918. —Domingo E. González, Actuario.

En.30-3815-v.[illegible].30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Eugasto Crespo, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, dentro de aquel término, á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de su detención en circunstancia que conducía una tropa de 250 mulas, con procedencia de Mataojo (Departamento de Salto), á un campo ocupado por don Pedro García, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre ... de 1917. — Domingo E. González. Actuario.

Dic.10-3112-v mz 11.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el señor Francisco Degliotti, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes o pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor José A. Abella, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 4 de 1918. — Mateo Mario Figares, Actuario

Feb.8-3996-v.feb.20.

Empresa Puerto Sauce

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Ovidio Grané, se hace saber que á exhorto del Juez de primera instancia en lo Comercial de la República Argentina, librado en los autos de adjudicación de bienes de la Empresa Puerto Sauce, Félix Fresone Lda., y que en lo dispositivo dice así: "Eduardo M. Naón, Juez de primera instancia en lo Comercial de la Capital de la República Argentina. Al de igual clase en turno de la República Oriental del Uruguay: Saluda y hace saber: Que por ante su Juzgado y Secretaría del doctor Dimas González Gowland, tramitan los autos de adjudicación de bienes de la "Empresa Puerto Sauce y Félix Fresone Lda.", en los cuales he dispuesto dirigir á V. S.a el presente, á pedido de la Comisión Liquidadora, manifestándole: Que la citada sociedad anónima solicitó convocatoria de acreedores, y de acuerdo con el procedimiento establecido por la ley número 4156, tuvo lugar, con fecha 4 y 5 de Febrero pasado, la junta de verificación de créditos, habiéndose votado en dicha junta la adjudicación de bienes y resuelto la liquidación de la sociedad, designándose liquidadores á los señores Buxton Oldich y Cía., L. R. Babbitt y Cía. y Luis y Emilio Meincke. Dichos liquidadores han dado poder general al señor Justo Olaran Chans, según testimonio que corre agregado á fojas 413 de estos autos, para la representación en todos los actos de la comisión liquidadora, y ésta ha solicitado la posesión de todos los bienes de la Compañía convocatoria, á lo que el Juzgado, proveyendo de conformidad, ha resuelto ordenar la posesión de los bienes existentes en la Capital Federal, medida que ya se ha cumplido, é igualmente de los existentes en esa República, para lo cual, y á efecto de su debido cumplimiento, se ha resuelto, á petición de los mismos liquidadores, librar exhorto á V. S.a, rogándole que provea á las medidas judiciales necesarias para que la comisión arriba designada, ó su representante, también mencionado, sean puestos en la posesión efectiva de todos los bienes de propiedad de la "Empresa Puerto Sauce y Félix Fresone Limitada" que existen dentro del territorio de la República Oriental del Uruguay, en Puerto Sauce y otros puntos, todo sin perjuicio de los derechos que las leyes acuerdan á los acreedores de los respectivos países. Esta medida se ha dictado en mérito á lo que dispone el artículo 45 del tratado de Montevideo, y atento á que, según las leyes de esta República, los liquidadores nombrados, son las personas á que se refiere el citado artículo de dicho tratado. Se dispuso, previa vista fiscal, lo siguiente: "Montevideo, Noviembre 4 de 1915. —Vistos: De acuerdo con el Ministerio Público, y sin perjuicio de la jurisdicción nacional, dese cumplimiento al presente exhorto en los términos pedidos. En consecuencia, póngase a don Justo Olaran Chans en posesión de los bienes de la Empresa "Puerto Sauce y Félix Fresone Ltda". Y diligenciado, devuélvase al señor Juez exhortante, previo pago de costas. — Ovidio Grané". —Como consecuencia, se tomaron las medidas necesarias para el cumplimiento de lo mandado. Y á solicitud de parte, y de conformidad con el artículo 38 del tratado de Derecho Comercial Internacional vigente, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 15 de 1917. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.14-3199-v.feb.14.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se llama, cita y emplaza á las Compañías de Seguros "The Saint Paul Fire y Marine Insurance Co.", "The Actuva Insurance Co." y "The Firemans Fund Insurance Co.", radicadas en Nueva York y á los dueños de la fragata "Cumberland", señores I. Scott, de Workington (en Inglaterra) ó J. Stewart y Cía. (de Workington, en Inglaterra), para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en los autos que por cobro de salarios de salvamento de la nombrada fragata les sigue la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que la firma J. Scott de Workington (en Inglaterra), es indicada por los señores Christophersen Hnos. y que la firma J. Stewart y Cía. de Workington (en Inglaterra), es la que figura en el Lloyd Register; que para esta publicación de edictos se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.12-3598-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gand y Sanjuán, se cita a todos los acreedores de los comerciantes fallidos Campodónico y Cía. para la junta de verificación que tendrá lugar el día 14 del corriente, a las quince horas, en la sala de audiencias del Juzgado, calle Misiones número 1378, previniéndose que a los acreedores inasistentes se los tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Montevideo, Febrero 1.o de 1918.— Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Feb.5-3937-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Sentencia de divorcio

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departametnal de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que en el expediente seguido por don Mariano N. Echenagucia contra doña María Arauz, conversión al divorcio absoluto, ha recaído la siguiente sentencia: "Montevideo, Febrero 4 de 1918. — Vistos: La gestión deducida por don Mariano N. Echenagucia, domiciliado en la calle Soriano número 882, por la que solicita que sea convertido en divorcio absoluto el decretado entre él y su esposa doña María Arauz; Resultando: Que del testimonio, debidamente legalizado, que obra de fojas 1 a fojas 12 de estos autos, consta que se pronunció sentencia, en razón de la cual se decretó en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el divorcio, o sea la separación de cuerpos entre los referidos cónyuges; que esa sentencia lleva fecha 17 de Diciembre de 1901, haciendo, por lo tanto, al presente, más de tres años que quedó ejecutoriada, y por último, que la causal que sirvió de base para decretar la mencionada separación se halla comprendida entre las que especifica el artículo 148 del Código Civil; y Considerando: Que en mérito a lo acabado de exponer, es de justa y estricta aplicabilidad lo estatuído en el artículo 185 de dicho de leyes acabado de referir. En tal virtud: Declárase convertido en divorcio absoluto la separación de cuerpos decretada el día 17 de Diciembre de 1901, o sea disuelto el vínculo matrimonial que unía a don Mariano N. Echenagucia con doña María Arauz. Háganse las comunicaciones legales, notifíquese a doña María Arauz esta sentencia por medio de edictos, y, previo pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren, archivándose el expediente. — Federico Carbonell y Vives. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, en Montevideo, a cuatro de Febrero de mil novecientos diez y ocho. Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario". — Se hace esta publicación para notificar a la demandada la sentencia transcripta. — Montevideo, Febrero 6 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.9-4026-v.feb.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Vernengo de Berniscelli, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 8 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.4-3897-v.feb.16.

INTERESADOS POR COSTAS

Año 1917

Raquel Perichón, $ 1.25, en autos que le siguió a Antonio Ciottoggini.

Luis Seitun, $ 1.25, en autos Banco Territorial con Juan Ricardo Brasso.

Mercedes Viana de del Castillo, $ 2.25, en autos contra Damián Vivas, ejecución de hipoteca.

María Elena Herrera, $ 4.00, en autos con Roberto Costa.
Catalina Elizaga de Elzaurdía, $ 1.00, en autos que le siguió a Orestes E. Mayone.
Al escribano Gil, $ 0.60, en autos Francisco Pérez Vila con Juan Nicrossi.
Anita y Carmen Illich, $ 1.00, con sucesión José Illich.
Al cochero Juan Rodríguez, $ 8.00, en autos María Angélica Barneche con Antonio Varela, divorcio.
Al Juez de Paz Castilla, $ 27.40, en autos Lorenzo Peña, incapacidad.
Al Juez de Paz Muñoz, $ 1.20, en autos Banco Popular con José Fiorentino, ejecución de hipoteca.
Al escribano Dufrechou (hijo), $ 3.40, en autos Angela Adesso de Farnoio, sucesión.
Al Juez de Paz Barraco, $ 0.80, en autos Solar o Malcenido con Juan Pioletti.
A José Bruno, $ 2.95, en autos con Bernardo Ipar.
A Amalio G. Santana, $ 4.00, en autos que le siguió a éste don Anacleto Fuentes Vera.
Al Juez de Paz A. Conzi, $ 26.90, al depositario Ciriaco Ferreira, en autos Ignacia Irizarry de Martínez con José C. Sáinz.
A Luis Esteve, $ 1.40, en autos que le siguió a Manuel Crespo.
A Juan B. Cotelo, $ 3.00; al depositario Buschiazzo $ 1.91, en autos Juan B. Cotelo con José M. Serrano.
Al Juez de Paz Caputi, $ 5.20; al Juez de Paz Pallier, en autos Caja Internacional con Cataldo D'Elia.
A Alfredo Gorostiza, $ 1.50, en autos Salvador Leone con Casimiro Castro y Alfredo Gorostiza.
Al Teniente Alcalde Aguiar, $ 1.00, en autos Santiago Nogara con Manuel Oreiro.
Al Juez de Paz Vidal, $ 2.60, en autos María Victoria de Tuarto con Leopoldino Barres.
Al Juez de Paz Cedrés, $ 2.00: Juez de Paz Pou, en autos Faustino Lorenzo con Prudencio Ferreria.
Al Juez de Paz Travieso, $ 4.10; Juez de Paz Raveca, $ 2.40, en autos Antonio H. Clarke con Arturo Ríos Echeverri.
Al Juez de Paz Platero Rivera, $ 2.80, en autos Elías Colombino con Manuel Penedo, Manuel Peña y otros.
A José M. Serrano, $ 1.00, en autos José María Serrano con Juan B. Cotelo.
Al doctor Arturo Miranda, $ 1.50: Juan Molinari, $ 2.50; Andrés Savini, $ 3.39, en autos Juan Molinari con Manuel González Pérez.
Al Juez de Paz Rey, $ 12.50, en autos Luis Ghiena con Empresa del Ferrocarril Central.
Al Juez de Paz Platero, $ 1.00, en autos Elías Colombino, tercería en autos Manuel Penedo con Manuel Peña y otros.
Al Juez de Paz Dieux, $ 3.00; al regulador doctor Narvajas, $ 6.75, Banco de Préstamos Inmobiliarios con Juan Martín Itraina y otros.
Al Juez de Paz Cabana, $ 2.50, en autos Ignacio Barrano con Florentino Mora.
Al Juez de Paz Durañona, $ 1.60; al Juez de Paz Menéndez, $ 1.60; al Juez de Paz Giocosa, $ 25.00, en autos María Díaz de Llosas con Arturo Llosas.
Al Juez de Paz Arizaga, $ 1.80, en autos Guillermo Pippo, como tutor de la menor Yolanda Margarita Madona, con Daniel Viglietti.
Al Juez de Paz Moratorio, $ 1.00, en autos Eduardo Pittaluga con Antonio Franco.
A Francisco M. Barros, $ 4.50, en autos con Pedro L. Britos.
Al Juez de Paz Muñoz, $ 1.20; al Juez de Paz Arizaga, $ 1.60, en autos Elvira Reynoso de Baselli con Hipólito Bonnet.
Al Juez de Paz Ortiz Garzón, $ 3.20, en autos José Szodo con Nicolás Manfredi.
Al Juez de Paz Ruiz, $ 2.40; al Juez de Paz Muñoz, $ 2.60, en autos Braulio Ballar solicitando se le dé posesión judicial.
Al Juez de Paz Gionola, $ 1.60, en autos Elisa Iriart con Saturnino A. Calo.
—A José María Nicolini, $ 3.75, en autos que le sigue a Laurentino E. Bagán y otro.
Al doctor Ricardo Narvaja, $ 2.50, en autos Angel Sa... con Guillermo Gibs del Cerro.
Al escribano Vero, $ 1.25, en autos Antonio Manrique Paz con Juana Paz de López.
Al Juez de Paz Fernández, $ 0.50, en autos Francisco M. Vázquez con José Fernández.
Al perito Basino $ 0.75, en autos Natalio Simelli de Basino, sucesión.
Al Juez de Paz Sánchez Alvarez, $ 2.20; al Juez de Paz Lezama, $ 6.90, en autos Rosario Felice Mallo con Teodora María Machado.
A Antonio L. Rial, $ 3.25, en autos que le siguió a Urta y Cía.
Al Juez de Paz Dieux, $ 7.80, en autos Juan Fernández con Juan Ferri.
Al Juez de Paz Cedrés, $ 3.40, en autos Juan Erazúm con Raúl Eduardo Feria.
Al Juez de Paz Dieux, $ 4.10, en autos Daniel Martínez con Santiago Nogara.
Al Juez de Paz Cuadrado, $ 6.60, incapacidad de Juan Pedro Ricaite.

Al Juez de Paz Arizaga, $ 2.40, en autos Angela Foglia con Santiago Montaldo.
Al Juez de Paz Artecona, $ 1.60; al Juez de Paz Muñoz, $ 1.60, en autos Victoria Celina de Copetti con M. Copetti y otros.
Al Juez de Paz Moratorio, $ 3.80, en autos Julia Bianchi de Sacarelo, inscripción.
Al Juez de Paz Goñloaga, $ 3.00; al Juez de Paz Herrera y Thode, $ 3.80, en autos Isolina Cayetana Meneses, información. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.8-3989-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, encargado del despacho del de primer turno, por licencia concedida al titular, se cita y emplaza a doña Virginia Mosca para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Ugalino Simonetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que a sus efectos ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 10 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.2-3865-v.mz.5.

Interdicción de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que a solicitud de don Pedro Beretervide, por resolución de fecha 18 del corriente, se ha decretado interdicción en los bienes personales de don Vicente Urta. — Montevideo, Diciembre 20 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.1.o-3851-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Moratorio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Enero 31 de 1918. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.1.o-3857-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Víctor Beltrán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Esther George, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. —Montevideo, Septiembre 8 de 1917.—Eduardo Routín, Actuario.
En.31-3836-v.mz.4.

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber a don Ramón González que en los autos que le sigue el Banco Hipotecario del Uruguay, por ejecución de hipoteca, se ha dictado la resolución siguiente: 11766. — Montevideo, Noviembre 14 de 1917. —Vistos: Apruébase la venta practicada, y de que instruye la nota de fojas 39. Otórguese, de oficio, la escritura definitiva, siendo de cargo del comprador los gastos de ella y certificados que se soliciten. Y previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses que se soliciten. Fecho, archívese. — Silva". — Lo proveyó y firmó, etc. —Eduardo Routín, Actuario. — Montevideo, Noviembre 27 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario. En.26-3168-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Vicente Buratti, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitada la feria mayor, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Feliciana Santos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario. Dic.4-2998-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Juan Benensi, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el próximo feriado de Diciembre, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rita Linares, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Junio .. de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.
Nov.23-2754-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza á don Abraham Aizic para que dentro de noventa días; comprendido en ese término el próximo feriado judicial, comparezca por sí ó por apoderado ó representante legal en forma, a estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Intendencia Municipal de la Capital, por cobro de pesos, procedentes de arrendamiento, citación que se hace bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procedrá á nombrarle defensor de oficio que la represente en el juicio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1917. —Eduardo L. Moratorio, Juez de Paz.
Dic.19-3277-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber que se ha declarado incapaz a doña Noemia Reverbel, nombrándosele curadora a doña Amanda Silva de Reverbel. A sus efectos, se hace esta publicación. — Artigas, Enero 31 de 1918.— Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.5-3925-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de Orfilia Ipar, citándose a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Enero 26 de 1918. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.1.o-3847-v.mz.4.

Citación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se cita á doña Josefina Ferreira de Almeida, para que dentro de noventa días comparezca por sí ó por legítimo representante á estar á derecho en el juicio sucesorio de José Ferreira Almeida, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 23 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.27-2851-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Bazzino, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 20 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
Feb.9-4018-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 18 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
Feb.4-3892-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan A. Camejo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
Feb.1.o-3849-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto Juez de Paz, se cita, llama y emplaza a los interesados en la sucesión de doña Filomena Fio-

ri de Botta, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les ha promovido don José Pío, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Enero 28 de 1918. — Vicente T. Caputi.

Feb.6-3948-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe M. Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 31 de 1916. —Juan F. Furno, Actuario.

Feb.5-3916-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Oribe, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Colonia, Diciembre 24 de 1917. — Raúl Barbot, Actuario.

Feb.9-4007-v.mz.12.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público que en el expediente sobre fijación de la época de cesación de pagos del comerciante César Forneris se ha fijado como época efectiva de la cesación de pagos el 17 de Septiembre de 1916, cuya resolución, así como el informe respectivo, se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los acreedores y del fallido. — Colonia, Enero 30 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.5-3939-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se cita, llama y emplaza a don Aquiles Pfister para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Sara Soullier, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Febrero 24 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

En.29-3779-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza á los interesados en las sucesones de Pablo Arenas y Gregorio Rivas, ó á quienes se consideren con derechos á una finca situada en la calle General Flores, de esta villa, empadronada con el número 461, para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días á contestar y estar a derecho en el juicio que por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal le ha iniciado la Administración de Rentas, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio. — Rosario, Diciembre 7 de 1917. — Bernardo Paz.

Dic.21-3301-v.mz.21.

Emplazamiento

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza á doña Carolina E. de Garay, ó á quien se considere dueño de una finca situada en esta villa, calle Solís, y empadronada con el número 415, para que comparezca á este Juzgado dentro del término de noventa días por sí ó por medio de apoderado constituído en forma á estar á derecho y contestar la demanda que por cobro del impuesto inmobiliario y general municipal le ha iniciado la Oficina de Rentas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Diciembre 21 de 1917. — Bernardo Paz.

Dic.27-3370-v.mz.27.

Emplazamiento

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á doña Dolores R. de Ferrer para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca á este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro del impuesto inmobiliario, general municipal y recargos que adeuda por concepto de una propiedad sita en esta villa, empadronada con el número 329, le ha iniciado la Administración de Rentas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Noviembre 30 de 1917. —Bernardo Paz.

Dic.5-3039-v.mz.5.

Emplazamiento

Por mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á todos aquellos que se consideren con derechos á un solar de terreno conocido por de propiedad de las sucesiones de don Isidro Cartró y doña Paula Matas, situado en esta villa, empadronado con el número 193, y linda: por el Norte, con la calle 25 de Mayo; por el Sud, con Ivanoe Sosa; por el Este, con la calle Treinta y Tres, y por el Oeste, con don Juan Rebupat; para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro del impuesto inmobiliario, general municipal y recargos, le ha iniciado la Administración de Rentas, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio. — Rosario, Noviembre 24 de 1917. Bernardo Paz.

Dic.5-2867-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA (CARMELO)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos sucesorios de los cónyuges Angel Mazzeo y Anuncia D'Andrea de Mazzeo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Sala, para que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza al heredero don Francisco Mazzeo para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los autos sucesorios de los cónyuges antes nombrados, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmelo, Enero 26 de 1918. — Miguel Federico.

En.30-3817-v.my.2.

Emplazamiento

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza á la sucesión de doña Laura Dupetit de Bonet, ó á quien sus derechos hubiere ó se considere con derecho á un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de este pueblo, con una extensión superficial de mil ochocientos ochenta y tres metros, más ó menos, que linda: por el Norte, con la calle Montevideo; por el Sud, con María Urusú; por el Este, con la calle Sarandí; y por el Oeste, con José Brancaccio, Logia Masónica y Laura I. de Bardier, para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas, por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmelo, Noviembre 3 de 1917. — Miguel Federico.

Nov.10-2473-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Daguerre, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 20 de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.8-4002-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Ascarza. Tiburcia Josefa Ascarza y Florentina Orquin de Ascarza, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 14 de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.8-4004-v.mz.11.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de don Tomás Cedrés y doña Antonia García, prescripción treintenaria", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Armando Tubino, en su carácter de mandatario legal de la expresada sucesión de don Tomás Cedrés, exponiendo: Que la dicha sucesión Tomás Cedrés no puede liquidar la misma, en trámite ante este Juzgado, por faltarles el título del campo ubicado en la 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta, el área, de setenta hectáreas y metros, lindante, según plano levantado por el agrimensor don Jerónimo de Sierra en Abril de 1911: al N., con don Miguel Cerruzzi; al S. con el arroyo Molles de Timote; al E., con don Santiago B. Canapá, y al O., con don Manuel Fernández. Y que, siendo necesario á dicha sucesión Cedrés subsanar previamente la falta de dicha sucesión, por herencia materna y paterna, resuelven deducir la acción correspondiente á la prescripción treintenaria (artículo 1211 del Código Civil), desde que la prolongada posesión de dicho inmueble ha sido tranquila, continua, no interrumpida, y en concepto de dueños, por los causantes, antecesores y descendientes. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación, por la cual, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho á la fracción de campo descripta, quienes deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término predicho con los justificativos del caso, ya sea personalmente ó por apoderado legal en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace, además, presente que, á los efectos de este emplazamiento, se considerarán días hábiles los comprendidos dentro de la feria mayor. — Florida, Noviembre 28 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.27-2850-v.feb.27.

Declaración de quiebra

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos rotulados "Mateo Brunet y Cía. solicitan se declare en quiebra á Pablo Dotta", se hace saber al público que por auto dictado por el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, con fecha 3 de los corrientes, ha sido declarado en quiebra el referido Pablo Dotta, disponiéndose, además, por el expresado auto se proceda por el Juzgado á la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles de su giro comercial, retención de la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al fallido, previniendo, además, á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido á que lo denuncien á este Juzgado, poniéndolo á disposición del mismo, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del fallido. Prohíbese asimismo, y por dicho auto, hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena, también, de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa, y fíjase el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, don Joaquín Piedras, los justificativos de sus créditos. Y á los efectos de derechos se hace esta publicación, teniéndose, á los efectos de ésta, por días hábiles los comprendidos dentro de la feria mayor. — Florida, Diciembre 22 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.28-3381-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber a los interesados, a los efectos legales, que ante este Juzgado se han presentado doña Dorotea, doña Ubaldina y doña Josefa Isabel Delgado, solicitando la declaración de ausencia de su hermano Escolástico Isabelino Delgado, conocido por Cándido Delgado, vecino de la segunda sección de este Departamento, e hijo de Federico Delgado y de Isabel Ruiz, fundando el pedido en el hecho de no tener noticias suyas desde Febrero de 1905, en que desapareció de su domicilio, después de su regreso de la guerra de 1904. — Trinidad, Septiembre 21 de 1917. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Feb.1.o-1689-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Luis, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 20 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.8-4003-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Sabina Josefa Russo de Ruétalo para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Enero 31 de 1918. —Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.2-3876-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortes, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Felicia Mas de Giménez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Enero 29 de 1918.— Gerardo Cendán, Actuario.

En.31-3826-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "Guillermina Celestina Bonilla contra su esposo Nereo D. Sosa, por divorcio", por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado, el referido don Nereo D. Sosa, a fin de que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Asimismo, se hace saber que por auto de esta fecha, ha sido separado de la administración de los bienes de dicho matrimonio el referido don Nereo D. Sosa, cuya administración se confiere a la esposa, doña Guillermina Celestina Bonilla, en carácter de extraordinario, y que, a los efectos de este emplazamiento, se contarán días hábiles los comprendidos dentro de la feria mayor. Se hace saber, además, que en la audiencia a que comparezca el demandado a contestar la demanda se tentará la conciliación previamente. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-3189-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Rosario Perdomo de Boggia, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 20 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-3275-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Dolores Seijas, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Diciembre 13 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-3211-v.feb.15.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de don Tomás Cedrés y doña Antonia García, prescripción treintenaria", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Armando Tubino, en su carácter de mandatario legal de la expresada sucesión de don Tomás Cedrés, exponiendo: Que la dicha sucesión Tomás Cedrés no puede liquidar la misma, en trámite ante este Juzgado, por faltarles el título del campo ubicado en la 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta, en área, de setenta hectáreas y metros, lindante, según plano levantado por el agrimensor don Jerónimo de Sierra en Abril de 1911: al N., con don Miguel Ceruzzi; al S., con el arroyo Molles de Timote; al E., con don Santiago B. Cañapá, y al O., con don Manuel Fernández. Y que, siendo necesario a dicha sucesión de Cedrés, subsanar previamente la falta de dicha sucesión, por herencia materna y paterna, resuelven deducir la acción correspondiente a la prescripción treintenaria (artículo 1211 del Código Civil), desde que la prolongada posesión de dicho inmueble ha sido tranquila, continua, no interrumpida, y en concepto de dueños, por los causantes, antecesores y descendientes. Y a los efectos de derecho sé hace esta publicación, por la cual se sita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la fracción de campo descripta, quienes deberán comparecer ante este Juzgado con los justificativos del caso, ya sea personalmente o por apoderado legal en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace, además, presente que, a los efectos de este emplazamiento, se considerarán días hábiles los comprendidos dentro de la feria mayor. — Florida, Noviembre 28 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-2850-v.mz.27.

EDICTO — Certifico: Que con esta fecha se ha expedido edictos del tenor siguiente: "Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "Claudio Lataste, declaratoria de ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Amalio Lataste solicitando lo que sigue: "Señor Juez Letrado Departamental: Amalio Lataste, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó número 473, ante V. S.a comparezco, y, como mejor proceda, digo: Que hace siete años se ausentó de su domicilio, que era nuestra estancia, situada sobre el arroyo Castro, 8.a sección del Departamento, nuestro hermano Claudio Lataste, y hace más de cuatro años que no tenemos noticias suyas. Entretanto, se hace indispensable dar representación al ausente, porque tiene participación en la sociedad ganadera Lataste Hermanos y negocios conexos con esta sociedad. A efecto de provocar la declaración de ausencia, en la que tenemos interés mi señora sus comuneros, y tiene interés mi señora madre doña Serapia Vega de Lataste, de la que soy curador, según discernimiento otorgado por este Juzgado, como heredera presuntiva, vengo a solicitar de V. S.a: 1.o Que los testigos don Pedro Freire, don Juan A. Molina y Miguel Carbonell y Vives sean examinados al tenor del interrogatorio adjunto, bajo juramento, librándose, al efecto, despacho al Juez de Paz de la 10.a sección judicial, donde residen; y 2.o Que se publiquen los edictos en los periódicos por tres meses, y con intervalo de sesenta días, según lo prescripto en el artículo 59 del Código Civil. Todo con noticia del Ministerio Público. Es justicia. — Amalio Lataste".— Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Florida, á cuatro de Septiembre de mil novecientos diez y siete. — Gerardo Cendán, Actuario". — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-3125-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Fausta de Armas, Ceferino Vignoli y Ceferino Vignoli (hijo), para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Forida, Diciembre 4 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario

En.26-3104-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Benjamín Prieto y doña Basilia Garrido de Prieto, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 3 de 1917.

En.26-3063-v.feb.13.

Declaración de quiebra y nombramiento de síndico

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que por auto dictado el 29 de Noviembre del año en curso, ha sido declarado en quiebra el comerciante José López Morales, y, en consecuencia, se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido á que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolos á su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, prohíbese hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena, también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa, fijándose el término de 60 días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, don José Fernández Muras, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. — Florida, Diciembre 4 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-3138-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lino Gutiérrez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 15 de 1917. —Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.8-3984-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Schiavone, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 1.o de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.8-3983-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Navarro de Núñez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 4 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.8-3985-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Lacay de Dalier, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Enero 1.o de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.8-3958-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón V. Odizzio, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 1.o de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.8-3986-v.mz.12.

Nombramiento de síndicos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber que la Excelentísima Alta Corte de Justicia ha nombrado para desempeñar las funciones de síndicos en el año 1918 a los señores Pablo Busquets, José Fernández Izmendi, Alejandro Beyhaut, Alberto Barla, Blas Risso (hijo), José Ramallo, Alfonso Grieco y José S. Elichiribehety. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1589 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Maldonado, Enero 26 de 1918. —Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.8-3982-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ramón Casañas, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 26 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.8-3987-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón V. Odizzio, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 1.o de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.5-3914-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benedicta Passano, doña Catalina y Esteban Chiappara y don José Ramón Rey, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 30 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.5-3915-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al pública la apertura de la sucesión de don José Pedro Báez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Diciembre 7 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.25-3729-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel González, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 10 de 1917. —Antonio Stagnaro, Escribano.

En.25-3730-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Terán, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Diciembre 5 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.25-3731-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ramón Piada, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Diciembre 5 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.25-3732-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ignacio Rodriguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del termino de noventa días, bajo apercibimiento. —Florida, Octubre 10 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-2220-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Rivas de Silva, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 4 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.7-3958-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sinforosa Sedez de Gómez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 24 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.5-3917-v.feb.18.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos "Domingo Zabaleta con la sucesión de Fermín Zabaleta, investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio a todos los herederos y sucesores por cualquier título de don Fermín Zabaleta, y especialmente a Clotilde Zabaleta de Díaz, Natalia Severa Zabaleta de Zabaleta, Cleta Marcelina Zabaleta, Pedro Francisco Zabaleta, Mario Chacón, Juan Gualberto, María Magdalena, Teófila, Fermina Nicasia, Norberto Rómulo, Nieves, Américo Claudio Marcelo, Margarita Marcela, Pedro Alejandrino y Irmada Feliciana Chacón Antonio Adolfo Pou; Eugenia María, Rafaela Marcolina, Juan Ramón, Mario, Paula (conocida por Severa), Maximiliano, Natividad, Filomeno, Jaime y Quintina Pou, y á Severa, Dolores y Leocadio Denis. — Minas, Diciembre 20 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.7-3959-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Piedrahita de Piatos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 24 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.5-3918-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Vignolo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 24 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.4-3883-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortes, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Bonilla, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 10 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.1-3882-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocencio Maldonado, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Enero 29 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.1.o-3846-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosaura Abreu, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 30 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.1.o-3845-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Zugarramurdi, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 27 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

En.28-3774-v.mz.1.o.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado el expediente "Sucesión de Pedro Vignolo, rectificación de partidas", en cuyos autos se solicitan las siguientes rectificaciones: En la partida de matrimonio del causante con Rafaela Zabaleta, donde aparece el contrayente con el apellido Bignolo, se corrija éste, pues es Vignolo, con V, y donde la madre, también del contrayente, figura con el apellido Bañasca, se escriba Bagnasco, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de Carmelo Vignolo, enmendar el apellido del inscripto, el de su padre y el del abuelo paterno, que aparece como Viñolo, siendo el verdadero Vignolo. En las partidas de nacimiento de Nicanor, Rafaela, Lorenza, Clara, Jovita, Eugenia y Petrona Vignolo, se corrija el apellido de las inscriptas, del padre y del abuelo paterno de las mismas, pues aparece en dichas partidas, indistintamente, Vigñoli, Lignolo, Viñolo, Vignolo, cuando el verdadero apellido es Vignolo, como se ha dicho, y también debe enmendarse en las referidas partidas el apellido de la abuela paterna de las inscriptas, pues aparece indistintamente Bañasca, Bagnasco, Bañasco, Bagñazco, siendo el verdadero el ya dicho, Bagnasco. — Minas, Diciembre 24 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.5-3919-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isabiniano Miraballes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 15 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

En.28-3775-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortes, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rufina César, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 24 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

En.30-3801-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza á doña Servanda, á doña Pascasia y doña Petrona Lezcano, y á todos los que se consideren con derecho á la propiedad sita en esta ciudad, calle Montevideo número 332, y que linda: por el fondo, con Deubaldo Hermanos; por un costado, la calle Juan Farina, y por otro con Raú. Deubaldo; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de adoquinado les han iniciado los señores Salvanelli y Volante, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Noviembre 13 de 1917. — Miguel Herrera y Thode, Juez de Paz.

Nov.17-2625-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Teresa Garaventa de Vanolini, citándose a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Feb.8-3978-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Descouet, citándose a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de treinta días, y con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1918. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.30-3799-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Antonio R. de S. Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana F. Apotheloz de Chanciño, citándose a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de treinta días y con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1918. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.30-3798-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Antonio R. de S. Bastos, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Gomecindo Nogueira, para que por sí ó por medio de apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el expediente ca-

ratulado "Gomecindo Nogueira, sucesión", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Paysandú, Diciembre 17 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Di.21-3304-v.mzo.21.

Juicio de divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Antonio R. de S. Bastos, se cita, llama y emplaza á don Máximo Ocheroff, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Rebeca Bosenfeld de Ockeroff, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 22 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Nov.13-2529-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Rivera que suscribe, se cita, llama y emplaza a don Antonio Mus Resk o Antonio Moisés Resk, para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado dentro del término de 30 días, contados desde el día de la publicación, a estar a derecho en este juicio en los autos promovidos por don José A. Vitar, por cobro de pesos, previniéndosele que en el mismo acto se tentará la conciliación, y bajo apercibimiento de seguirle el juicio en su rebeldía. — Tranqueras, Enero 25 de 1918. — Eulogio Arisaga, Juez de Paz.

En.28-3742-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos de la quiebra de don Alfredo H. Parra, se convoca á todos los acreedores del citado fallido, privilegiados y personales, para que concurran á la Junta que se verificará en el local del Juzgado, Avenida 18 de Julio sin número, el día 22 de Febrero, de 1918, á las 9 horas, á los efectos determinados en el artículo 1673 del Código de Comercio. Se previene que á los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran á dicha junta. — Fray Bentos, Diciembre 24 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

En.14-3611-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Cándida F. Pereyra contra Liborio Balao, divorcio", se hace saber que se ha decretado la interdicción general de bienes de la sociedad conyugal Pereyra-Balao. — Rocha, Enero 31 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.6-3956-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Emilia Hutton de Herrera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Diciembre 24 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.5-3938-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Joaquina Sequeira de Sena, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 21 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.2-2880-v.mz.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Martín Laborda, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 14 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

En.30-3814-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Asunción Silvera de Barrios, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 22 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

En.30-3813-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Policarpa Paula Venencio, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Juan Cendán, Escribano.

En.30-3812-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Nicanor Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 1.o de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-3147-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Justina Pereyra de Correa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 15 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-3741-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura de la sucesión de Cayetano Leopardi, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 17 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-3740-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eduardo Mario Bagez, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 14 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-3296-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Francisco Aguiñaga, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Igualmente se cita por igual término á todos los que se consideren hermanos de don Francisco Aguiñaga y especialmente á don Vicente y á don José Miguel Aguiñaga ó á sus respectivos descendientes, y á los hijos del otro hermano, don Antonio Aguiñaga, llamados Toribio y Antonio Aguiñaga, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, de conformidad con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Octubre 27 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-2356-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Anselmo Olivera, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 7 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-3245-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis di Paula o di Paola, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 1.o de 1918. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.9-4025-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Francisco Arocena para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a reconocer la firma de un documento que adeuda a los señores Angulo Hermanos y Compañía, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San José, Febrero 1.o de 1918. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.7-3968-v.feb.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Manuel Alonzo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 29 de 1918. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.6-3955-v.feb.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Pedrosos, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 31 de 1918. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.6-3954-v.feb.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión, de doña María de los Santos de Fernández, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 18 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.6-3953-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a los herederos ausentes de don Paulino Tuya, o sean Bartolo Tuya, Palmiro Tuya, estirpe de Leopoldo Tuya y estirpe de Aurelio Tuya, para que con los justificativos correspondientes comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Paulina Tuya, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Diciembre 3 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

En.29-3789-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Harismendi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de...

lo que haya lugar. — Salto, Febrero 1.o de 1918. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.5-3924-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celina Ferreira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 30 de 1918. — Jorge N, Castro, Actuario.

Feb.5-3922-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil; se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Diego de Miranda, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término do treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.5-3921-v.mz.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Tiburcia Suárez de Oliveira y otros solicitando rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción de José Antonio de Olivera, rectificar este apellido por el de Oliveira. Acta de matrimonio de Merenciano Rodríguez Cuelho y Antonia Fausta de Olivera, retcificar el nombre de la contrayente que aparece como Antonia Fausta de Olivera, por Antonia Faustina de Oliveira; rectificar el nombre del padre de la contrayente, que figura como José Antonio de Olivera, por José Antonio de Oliveira, y rectificar el nombre de la madre, que aparece como María Ursula de Olivera, por el de María Tiburcia Suárez de Oliveira. Acta de nacimiento de Paulina Cuelho, rectificar el nombre del padre, que aparece como Merencio R. Cuelho, por el de Merenciano Rodríguez Cuelho; rectificar el nombre de la madre, que aparece como Antonia Olivera de Cuelho, por el de Antonia Faustina de Oliveira de Cuelho, y rectificación de los nombres de los abuelos maternos, que figuran como Tiburcio de Olivera y Llisue de Olivera, por los de José Antonio de Oliveira y María Tiburcia Suárez de Oliveira. Acta de nacimiento de Andrés A. de Oliveira, rectificar el nombre de la madre, que aparece como Antonia Fausta de Olivera, por el de Antonia Faustina de Oliveira; rectificar el nombre del padre, que aparece como Merenciano A. Rodríguez, por el de Merenciano Rodríguez Cuelho, y rectificar el nombre de Andrés A. de Olivera, por el de Andrés Cuelho; rectificar los nombres de los abuelos maternos, que figuran como José A. de Olivera y María U. Suárez, por los de José Antonio de Oliveira. y María Tiburcia Suárez de Oliveira. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 18 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.4-3888-v.feb.20.

Rectificación de partidas del Registro del Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Andrés Pisacco, solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: Acta de nacimiento de Ambrosia Galvalisi, agregar al nombre de Ambrosia el de María. Acta de casamiento del peticionario, debe agregarse el nombre de Ambrosia a la esposa, que figura como María Galvalisi, por el de Ambrosia María. Partida de nacimiento de María Adelina, como en las anteriores, debe agregarse el nombre de la madre, que figura como María Galvalisi, cuando debe ser Ambrosia María Galvalisi. Acta de nacimiento de Andrés Ovidio Pisacco, rectificar el apellido del padre de la madre, que figura como Galbalisi, por el de Galvalisi. A los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 22 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.

En.23-3771-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Mesias, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Diciembre 10 de 1917.— Jorge N. Castro, Actuario.

Dic.15-3208-v.feb.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan M. Minelli, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Aunzaina, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante esté Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 31 de 1918. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Feb.5-3923-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan M. Minelli, y a los eefectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Egidio Imbellone, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 28 de 1918. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Feb.4-3886-v.feb.15.

Relación de los interesados por costas depositadas en la Sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay:

Santurtun con Blanco: Juez de Paz Ferreira, $ 42.20. — González de Salvañach con sucesión Maroto: Escribano Sáez, $ 3.00. — Sucesión Rodríguez Carvalho: Juez de Paz Lamela, $ 2.10. — Vicente Rodríguez, rectificación: Juez de Paz Crescionini, $ 4.60.— Manuela Mello de Difiori, venia: Juez de Paz Jurado, $ 3.40. — Repeti con Fioriti, divorcio: Juez de Paz Farías, $ 1.00. — María G. Padilla de Trindade con F. da Costa Leites. Escribano Escayola, $ 0.40. — Ana Acevedo de Silva con A. Silva: regulador Ceballos, $ 1.87. — Enrique Fletcher y otros, mensura: $ 0.80. — Sucesión Luis Penco con J. B. Selva: regulador Ceballos, $ 2.00. — J. García con Amaro Hermanos: escribano Aramburú, $ 2.40. — Sucesión Antonio Eusebio de Souza: Juez de Paz Paiva, $ 39.60. —T. M. Osorio con P. Machado: Juez de Paz Paiva, $ 7.80. — Banco de la República con Lucas Nieve: Juez de Paz Paiva, $ 11.10. — José V. da Costa Leites, curatela: Juez de Paz Paiva, $ 62.00. — Jacinto Muñoz, segunda copia: Juez de Paz M. Rodríguez, $ 3.40. —Sucesión Mauricio Gutiérrez: Juez de Paz M. Rodríguez, $ 20.00. — Francisco Altavista, intestado: Juez de Paz Pérez Gutiérrez, pesos 20.40. — Sucesión Camila Larriera de Williams y otros: Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo, $ 2.40. — Sucesiones A. Coelho y L. do Carmo: Juez de Paz Quevedo, $ 3.80. — Banco de la República con S. Carvalho: Juez de Paz Lenzi, $ 17.40. — Belén Pinto Saldaña, por su hijo: Juez de Paz Mariños, $ 2.20. — Ponciana Ferreira, por su hijo, investigación: Juez de Paz Rezendes, $ 24.60. — E. Chiapesoni con A. Realini. Juez de Paz Quintana, $ 0.70. — Sucesión José M. Ferreira con J. Giribaldi Heguy: Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo, $ 2.40. — Salto, Enero 26 de 1918. —Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Feb.1.o-3839-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan M. Minelli, y á los eefectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justiniana Benítez de Martinicorena, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 22 de 1918. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Feb.4-3887-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Juan M. Minelli, se cita y emplaza a don José Thedy para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Antonio Thedy, doña Juliana Arosa de Thedy y doña Dolores Thedy de O'Leary, bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes en el caso de que no compareciese.— Salto, Diciembre 4 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

En.26-3135-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Josefa Ubillos de Arregui, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador á la herencia. — Mercedes, Diciembre 24 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Feb.7-3976-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Rosa Brun de Coniberti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Diciembre 19 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Feb.5-3911-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Sanguinetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Enero 28 de 1918. — José Babío, Escribano Público.

Feb.5-3910-v.feb.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don Manuel M. D'Acosta, solicitando rectificación de las siguientes partidas parroquiales y actas de Registro del Estado Civil: A) De matrimonio del causante con doña Juana Mernies, en cuanto en ella se designa al primero con el apellido Dacosta, en vez de D'Acosta. B) De nacimiento de Pedro Eliseo, en cuanto en ella se designa al padre con el apellido de Da Costa, en vez de D'Acosta. C) De nacimiento de Diógenes Benito, en cuanto en ella figura el padre y el abuelo con el apellido Dacosta, en vez de D'Acosta, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia se hace esta publicación. — Mercedes, Diciembre 24 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Feb.5-3913-v.feb.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Celedonio Grané, en representación de los sucesores de don Pedro Nievés Hounié, solicitando rectificación de las siguientes partidas parroquiales y actas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento de Pedro Nieves Hounié, en cuanto en ella se designa con los nombres Niebe Pedro, en vez de Pedro Nieves, y a la madre con el solo nombre de María, en vez de María Justina. B) De matrimonio de los padres del causante, en cuanto se establece que la esposa se llama María Labiste, en vez de María Justina Labiste. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia se hace esta publicación. — Mercedes, Diciembre 24 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Feb.5-3912-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Eloísa Delgado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Mercedes, Diciembre 7 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Feb.4-3179-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace sa-

ber al público la apertura judicial de la sucesión de don Roque Jacinto Rigos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Noviembre 24 de 1917. —José Babío, Escribano Público.

Feb.4-3894-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana da Costa de Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 4 de 1918. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Feb.8-3991-v.feb.20.

Divorcio

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos caratulados "Luis Marcial Martínez y Angela Celestina Noblia, divorcio por mutuo consentimiento", se ha decretado la interdicción de los bienes de la sociedad conyugal, y se hace constar que en el caso de que fuera necesaria la venta de frutos o de disfrute de los ganados, se hará de común acuerdo, sin necesidad de intervención judicial. Se previene que, a los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la feria mayor judicial.— Tacuarembó, Diciembre 8 de 1917. — Santos A. Gómez, Escribano Público.

Feb.8-3998-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Alves de Oliveira u Olivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 28 de 1918. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Feb.5-3920-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rufino Cal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Septiembre 14 de 1917. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Feb.5-3927-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Osorio Sosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1917. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.5-3931-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Machado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 1.o de 1918. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.5-3930-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pérez Curbelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 1.o de 1918. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.5-3929-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Graciana Domínguez, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á sus bienes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma; y especialmente se cita, llama y emplaza á doña Inés Santana de Bonilla y á don Juan Santana para que se presenten dentro de ese término bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Noviembre 8 de 1917. —Eduardo V. Vió, Actuario.

Nov.16-2608-v.feb.16.

REMATES JUDICIALES

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

De las espléndidas instalaciones y el automóvil de reparto marca "Dion Bouton" de la conocida "Casa Palma", en la calle 18 de Julio número 999, esquina Daymán.

El día 16 de Febrero, a las 14 horas. Procederé a vender el automóvil e instalaciones mencionadas en lotes separados, y teniendo por base las dos terceras partes de la tasación practicada por el perito don Luis M. Laurito, la que se encuentra agregada a los autos caratulados "Palma Aurelio, denuncia la incapacidad de su esposa María Bellmunt, para pago de costas", que se encuentran en poder del señor Alguacil don Roque Ceruzzi Rossi, en el Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno, calle Treinta y Tres número 1425, donde pueden examinarla los interesados. Las instalaciones referidas constan de un gran armazón pino de tea, vidrieras con estores, puerta cancel con cristales, columnas con espejos biselados, mesas, armazones, instalación de luz eléctrica, entrepiso, barandas talladas, colgaduras, mesas cajoneras, vidrieras, cantidad de espejos de pared y para probadores, toños biselados, roperías, armarios roperos, mesas vidrieras con dos estantes de cristal, aparatos telefónicos, sillas, perchas, escaleras, divisiones de madera, maniquíes: señoras, hombres, niños y niñas, extinguidores de incendio, tarimas, alfombras, camineros, chapas de bronce, lámparas de arco eléctricas, paragüeros y otros muchos artículos que estarán a la vista el día del remate, y que no se detallan por su gran extensión.

En el mismo acto venderé el automóvil de reparto de la casa, marca "Dion Bouton", y que se encuentra completamente nuevo, y que estará también a la vista.

Esta venta ha sido ordenada por el señor Alguacil don Roque Ceruzzi Rossi en los autos caratulados "Palma Aurelio, denuncia la incapacidad de su esposa María Bellmunt, para pago de costas".

Todo comprador consignará el diez por ciento en garantía de su oferta, y retirará su compra dentro de las 24 horas después del remate.

Más informes, al martillero, Pampas número 2008.

Feb.6-3940-v.feb.16.

EMILIO N. GIUFFRA

REMATE JUDICIAL

13 hectáreas 5.903 centiáreas de terreno y mejoras en él contenidas, en los alrededores de la ciudad de Minas.

El día 20 de Marzo de 1918.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos cartaulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de Eduardo Olivera, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 del próximo Marzo, a las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, de esta Capital, se va a proceder, por el señor martillero don Emilio N. Giuffra, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que contiene, ubicada a inmediaciones de la ciudad de Minas, entre los caminos que conducen al Paso de la Arena, en el Campanero, y en el de Santos Fernández, compuesta de una extensión superficial de 13 hectáreas 5.903 centiáreas, lindando: por un costado, con Antonio Visoni o Tisoni; por otro, con los caminos indicados; por otro, con terrenos de Viana, y por otros, con camino al Paso de la Arena. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá continuar con el gravamen; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay.— Montevideo, Febrero 1.o de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Septiembre próximo pasado, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.225.08.

El servicio de hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de pesos 3.500.00 en Títulos Hipotecarios de la serie K.

Feb.1-3858-v.mz.20.

PRIMITIVO CABRERA

El domingo 24 de Febrero de 1918, a las 15 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — En los autos sucesorios Cipriano Bayarres y Felipa Rodríguez de Bayarres, por comisión dada al Juez que suscribe por el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, don Amaro C. Urioste, se hace saber al público que el día 24 de Febrero, habilitándose el feriado, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder, por el martillero don Primitivo Cabrera, asistido del infrascripto Juez de Paz y del Actuario nombrado, don Zoilo De Simoné, a la venta en remate almoneda del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus cercos, ubicada en esta sección, de una superficie de trece hectáreas y 2.300 metros, la que, según plano de mensura y división levantado en Octubre último por el agrimensor don Mario E. Percovich, linda: al Norte, en 264 metros 90 centímetros, con el camino vecinal a Santa Rosa; al Sur, en 267 metros, con la sucesión de Primitivo Cabrera: al Este, en 576 metros, con las sucesiones de Juan Cataldi, y al Oeste, en 515 metros, con las sucesiones de Juan Roca y Benjamín Cabrera. Que se tome como base para esta venta el precio de 150 pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán por cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. —Santa Rosa, Enero 25 de 1918. — Antonio B. Sghirla.

En.26-3752-v.feb.13.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado L. de lo Civil de tercer turno

Dos fracciones de campo en Arroyo Malo, 9.a sección del Departamento de Tacuarembó.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "José Carnelli contra el doctor José Román Mendoza, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Febrero próximo, a las 14 horas y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones de campo situadas en el Arroyo Malo, novena sección del Departamento de Tacuarembó, compuesta, la primera, de 59 hectáreas, 3 áreas y 4 centiáreas, teniendo por el Norte el Arroyo Malo; por el Sud, doña Marcela Pereyra y doña Delfina Netto; por el Este, la sucesión Machado Bitancourt, y por el Oeste, con doña Claudina Machado Bitancourt; y la segunda tiene 51 hectáreas, 6.517 metros cuadrados, comprendidos dentro de un área mayor, que linda: por el Este, con don Urbano Machado Bitancourt o su sucesión; por el Sud, con don Antonio Faustino Pereira, y por el Norte, con don Paulino Alonso. Se previene: 1.o Que el mejor postos deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que, a los efectos de esta publicación, se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Enero 17 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes, á mis oficinas, Misiones número 1364.

En.19-3678-v.feb.22.

FRANCISCO B. PIN

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Florida, en un despacho recibido del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Ovidio Grané, que ha sido librado en los autos "Ygnacio Costa contra Raúl Alvarez Aguiar, cobro de pesos", se hace saber que el día veintiuno de Febrero próximo, a las quince horas, por el rematador "ad-hoc" don Francisco B. Pin, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta del bien mueble a que se refiere el indicado despacho, y que consiste en un sulky y arreos. Se previene: Primero: Que no se oirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación de dicho bien, cuya suma es de treinta y dos pesos; Segundo: Que al mejor postor le será entregado dicho bien inmediatamente de efectuarse el remate, previa oblación del diez por ciento de su oferta, que deberá consignar en manos del suscripto; y Tercero: Que el referido sulky y arreos se halla depositado en poder de don José Balles, a quien podrán ocurrir los interesados. — Fray Marcos, Enero 31 de 1918. — Vicente Cedrez, Juez de Paz.

Feb.5-3907-v.feb.20.

JOSE E. SILVA

Juzgado L. Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en los autos sucesorios de doña Margarita Percio de Colombo y testamentarías de don Pedro Colombo, se hace saber al público que el día catorce de Febrero del año próximo venidero, y a las horas que más adelante se expresarán, el martillero don José E. Silva, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, y en el vestíbulo del mismo, procederá a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes: Solar A, de la hora 14 a 14 y 30: Un terreno solar situado en esta ciudad, que mide al Norte un frente de 42 metros 95 centímetros, lindando con don Leoncio Gandós; al Este, un frente de ocho metros y 375 milímetros a la calle José E. Rodó, y 34 metros 145 milímetros lindando con el solar B; al Sud un frente de 11 metros 18 centímetros lindando con el solar C, de 3 metros a la calle 25 de Mayo y de 28 metros 77 centímetros, lindando con el solar B; y por el Oeste, un frente de 16 metros 75 centímetros, lindando con don Carlos B. Lázaro, y 25 metros 77 centímetros, lindando con el solar C. Dicho terreno contiene un área superficial de 318 metros 25 decímetros y 50 milímetros cuadrados. Solar letra C, de la hora 15 a la 15 y 30: Un terreno solar, lindero de los antes descriptos, y contiene al Norte un frente de 11 metros 18 centímetros, lindando con el solar A; al Este, con frente de 25 metros 77 centímetros, con el referido solar A; al Sur, un frente de 11 metros 18 centímetros a la calle 25 de Mayo, y al Oeste, un frente de 25 metros 77 centímetros, lindando con don Carlos B. Lázaro. El área superficial que encierra dicho predio es de 288 metros 10 decímetros, 86 centímetros. Solar, calle General Rivera, de la hora 15 y 30 a la 16: Un terreno y finca en él construída, situado igualmente en esta ciudad, compuesto de una superficie de 413 metros 21 decímetros, 33 centímetros y 60 milímetros cuadrados, según escritura matriz otorgada por el Escribano don Leopoldo Dibarboure el 3 de Octubre de 1882, y de 380 metros 32 decímetros 22 centímetros y 50 milímetros, según mensura del agrimensor Juan Tomás y Campá de 11 de Noviembre último, y linda: al Norte, sucesión de Andrés Martinucci; 30 metros 65 milímetros; al Sud, 30 metros 124 milímetros, lindante con don Pedro Lete; al Este, 11 metros 70 centímetros, lindante con calle General Rivera y 13 metros 60 centímetros al Oeste, que linda con don Domingo Rospide. Bienes muebles, de la hora 16 a las 16 y 30: Un lote de útiles, herramientas y enseres de carpintería y herrería, cuyo detalle obra en el inventario que luce de fojas 18 a 24 de dichos autos. Los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. — Florida, Diciembre 14 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.29-3784-v.feb.14.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Minas

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de este Departamento de Minas, don Miguel Herrera y Thode, dictada en los autos caratulados "La Administración de Rentas con el Comité Departamental de la Unión Católica, cobro de contribución", se hace saber que el día veinte de Febrero próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta, por el martillero don Carlos M. de Medina, asistido del nombrado señor Juez de Paz y del suscripto escribano público, del siguiente bien inmueble: Un terreno con lo en él edificado, sito en esta ciudad de Minas, con frente a la calle José Batlle y Ordóñez, lindando: por un costado, con don Antonio Joanicó; por otro, con don Eduardo M. Casas; por otro, con don Juan J. Pagola y don Manuel Vigil, y en un martillo que hace al fondo, con la calle Cebollatí, hoy Florencio Sánchez; por un costado con Manuel Vigil, y por otro con Antonio Joanicó. Dicha propiedad está aforada para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de treinta mil pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo (artículo 21 de la ley de Contribución Inmobiliaria); que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que por más datos pueden los interesados concurrir, en los días y horas hábiles, a la oficina del mencionado Juzgado de Paz, donde estará el expediente a su disposición. — Minas, Enero 28 de 1918. — Emeterio Arrospide, Escribano Público.

En.30-3800-v.feb.15.

JUAN GINESTA NAVARRO

Juzgado L. Departamental de Minas

ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos "Sucesión de Servando Rodríguez", se hace saber que el día 21 de Febrero, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta, por el martillero don Juan Ginesta Navarro, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, del siguiente bien inmueble: Un terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, de forma irregular, cuya área se ignora, que linda: por el frente, con la calle Lavalleja; por el fondo con don Antonio Calancomo; por un costado con doña Juliana Alvarez de Montesdeoca y don Emeterio Rigada, y por el otro, con don Domingo Otado. Se previene que esta venta se efectúa al mejor postor, el que deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás datos, pueden ocurrir los interesados a la Oficina Actuaria, en días y horas hábiles. — Minas, Enero 27 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

En.29-3781-v.feb.14.

CARLOS MARIA ZEBALLOS

Juzgado L. Departamental de Minas

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictada en autos "Sucesión de Juan Claudio Ariza", se hace saber que el día 27 del actual, y a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta, por el martillero Carlos María Zeballos, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en La Plata, 1.a sección judicial de este Departamento, compuesta de cuarenta hectáreas, 9.646 centiáreas y 18 decímetros cuadrados, lindando: por el Este, camino vecinal por medio, con la sucesión de don Eustaquio García; por el Oeste, con la línea del ferrocarril a la Fuente Salus, que lo separa de más campo de la sucesión vendedora, y por el Sud, con la carretera de Montevideo a Minas, que lo separa de campos de Severa I. de Tourné, tasado este inmueble a razón de ciento treinta y cinco pesos la hectárea. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás datos pueden ocurrir los interesados a la Oficina Actuaria en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 5 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.9-4005-v.feb.25.

TOMAS MANCUELLO

Juzgado L. Departamental de Minas

REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos "Sucesiones de Pedro Perdigón y Juliana Alemán de Perdigón, y nombramiento de tutor a los menores Juana, Justiniano, Próspero, Plácido y Teodora Perdigón", se hace saber que el día 26 del corriente, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta, por el martillero Tomás A. Mancuello, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en Santa Lucía, 13.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de veintidós hectáreas, siete mil centiáreas, que linda: por el Norte, con Agustina C. Ibargoyen, y por sus otros costados, sucesión Ríos, Ventura Bentancort y Máxima Alemán, tasado dicho inmueble a razón de noventa pesos la hectárea. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás antecedentes pueden ocurrir los interesados a la Oficina Actuaria en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 5 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.9-4006-v.feb.25.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Antonio R. de S. Bastos, se hace saber al público que el día 20 de Febrero del corriente año, de las 15 a las 16 horas, el Alguacil del Juzgado, acompañado del infrascripto Actuario, venderá en almoneda el siguiente bien: Un terreno situado en esta ciudad, con los edificios de bajos y altos y demás mejoras que comprendan y a él accedan, compuesto de 23 metros 837 milímetros de frente al Norte sobre la calle Diez y ocho de Julio, por 28 metros 636 milímetros de fondo, lindando: por el Sud, con la sucesión de don Carlos Melogno; por el Este, con la sucesión de don Francisco Sabattini, y por el Oeste, con la calle 19 de Abril, con la cual forma esquina. La venta ha sido decretada en los autos seguidos por don Pedro Uslenghi contra don Manuel G. Minetti, ejecución de hipoteca. Se hace constar: Que don Tomás Camacho es el propietario de dicha finca, la cual, por hallarse a nombre de don Manuel G. Minetti, éste la dió en garantía de un préstamo hipotecario por $ 4.100.00, que le hizo don Eugenio M. Sacarelo; y se previene: 1.o Que la venta se efectuará al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos); 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos del inmueble a venderse se hallan en la Escribanía Actuaria, pudiendo examinarlos los interesados que lo deseen. — Paysandú, Enero 28 de 1918. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.1.o-3852-v.feb.18.

MIGUEL DINEGRI COSTA

Juzgado L. Departamental de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Demetrio Corbo, curador de su hermana Juana Corbo (incapaz), rendición de cuentas, y venta de inmuebles", se hace saber que el día 21 de Febrero del año entrante 1918, de las quince horas y treinta minutos á las diez y seis horas, en las puertas del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, por el martillero don Miguel Dinegri Costa, con asistencia del Alguacil "ad-hoc", señor Ulpiano Machado, y del señor Actuario, de una fracción de campo, ubicada en La Pantanosa, primera sección judicial del Departamento, compuesta su superficie de veintidós hectáreas un mil trescientos sesenta y cuatro metros treinta decímetros, y encerrada entre los siguientes límites: por el Norte, con terreno de la sucesión Gumersindo Sosa; por el Este, con el de Demetrio Corbo; por el Sur, con el de Cipriana Corbo de Arrarte, y por el Oeste, con el arroyo de Los Rochas; y de diez y seis á diez y seis y treinta del mismo día, en un solo lote, de otra fracción de campo ubicada en El Alférez, novena sección judicial de este Departamento, compuesta su superficie de dos hectáreas, cinco mil metros, que proindivisa con más área de la estirpe de don Bernardo Demetrio Corbo, tiene los siguientes límites generales: por un costado, con terreno de Ana Corbo de Ballesteros; por otro, con el de Juan Corbo; por otro, con el de Miguel Corbo, y por el otro, con el arroyo del Alférez. La octava parte de una fracción de campo ubicada en Cebollatí, sexta sección judicial de este Departamento, compuesta su superficie de ciento cuarenta y tres hectáreas, seis mil quinientos setenta y cinco metros treinta decímetros, y encerrada entre los siguientes límites: por un costado con más terreno de la estirpe de don Bernardo Demetrio Cor-

bo y doña Justina Corbo de Rodríguez; por otro, con el de don Jacinto Lorenzo; por otro, con servidumbre de quince metros por medio, con el de don Honorato Furtado y doña Angela Graña de Luburú; por otro, con más terreno de la estirpe de don Bernardo, Demetrio Corbo, don Miguel Rosauro Corbo y estirpe de doña Peregrina Corbo de Corbo, estirpe de doña Ciriaca Lorenzo de Ferrer, don Lauro Lorenzo, doña Ana Lorenzo y don Jacinto Lorenzo. La octava parte de una fracción de terreno de monte, ubicada en el mismo paraje que la de campo relacionada anteriormente, compuesta su superficie de veintidós hectáreas un mil quinientos doce metros veintidós decímetros, encerrada entre los siguientes límites: por dos costados, con terreno de doña Justina Corbo de Rodríguez; por otro, con la fracción anteriormente relacionada; por otro, con terreno de don Miguel Rosauro Corbo y estirpe de doña Ciriaca Lorenzo de Ferrer, y por otro, el río Cebollatí. Dichas fracciones de campo han sido avaluadas á razón de cuarenta y cinco pesos la hectárea, la que está ubicada en La Pantanosa, primera sección judicial, y las otras tres fracciones, en conjunto, en trescientos sesenta pesos, no admitiéndose oferta menor de las dos terceras partes de la tasación, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento, á los efectos derecho. — Rocha, Diciembre 10 de 1917. —Juan Cendán, Escribano.

En.26-3269-v.feb.13.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en los autos "Francisco Tellechea, quiebra", se hace saber al público que el día 25 del próximo mes de Febrero, y en las puertas de este Juzgado, calle San José número 645, el Alguacil del Juzgado, don Enrique Acosta Ramírez, asistido del infrascripto escribano, procederá a la venta en almoneda pública, de los siguientes bienes: 1.o Un terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en la planta urbana de esta ciudad, en la esquina que forman las calles Montevideo y Rincón, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente, por 42 metros 950 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la calle Montevideo; al Sur, con don José Martínez; al Este, con calle pública (hoy calle Rincón); y al Oeste, con doña Reginalda Centurión, el que ha sido aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en pesos 2.990.00. 2.o Los créditos activos del concurso referido, de acuerdo con el estado presentado por el síndico, que obra de fojas 122 a fojas 123 del expediente antes citado. Se previene: 1.o Que por el inmueble descripto en primer término no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la cantidad de $ 2.990.00, o sean pesos 1.993.34, y que los créditos referidos serán vendidos al mejor postor; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos del inmueble y el expediente mencionado se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Enero 30 de 1918. —José Babío, Escribano Público.

Feb.7-3977-v.feb.23.

ARTURO BENENATI

JUDICIAL

Almacén calle Maldonado 2201, y Salsipuedes. El miércoles 20 del corriente, a las 14 horas, procederé por orden del señor Juez de Paz de la 15.a sección, a la venta en remate público y al mejor postor del almacén calle Maldonado número 2201, esquina Salsipuedes, cuya existencia es: mostradores, armazón, balanza, comestibles de todas clases, bebidas, etc., todo es de buena calidad, nunca acepto en mis remates mercaderías de afuera. Más datos y antecedentes, ir al Juzgado, cuyo expediente está a disposición de los interesados.

Feb.7-3975-v.feb.19.

COMERCIALES

Venta de negocio

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público R. L. Macciá hemos contratado vender a favor de don Gabriel Martínez la fonda sita en la calle Miguelete número 1001, esquina a la de Daymán; de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 7 de 1918. — Andrés Freire y Freire.

Feb.9-4011-v.mz.5.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público que por escritura otorgada con esta fecha ante el escribano señor Juan Q. Tissoni, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de café y despacho de bebidas giraba en esta plaza bajo la razón de Mango y Compañía, y cuyo local se ubica en el interior del Mercado Agrícola. El socio señor Luis Mango se ha hecho cargo del activo y pasivo, quien continuará con el expresado comercio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1918. — Héctor M. Podestá. — Luis Mango.

Feb.9-3856-v.mz.5.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Sábado Firpo mi casa de comercio sita en la calle Salsipuedes número 1504, esquina Carapé. — Montevideo, Febrero 8 de 1918. — Enrique Felice.

Feb.9-4035-v.mz.5.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pedro Palazzo el comercio que en el ramo de frutas, verdura y comestibles tengo establecido en la calle Maciel número 1402. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 8 de 1918. — Francisco Zaccone.

Feb.9-4012-v.mz.5.

Al comercio y al público

A los fines que hubiere lugar, hago saber al comercio que he prometido vender a los señores Manuel Yordi, Alberto Grolero, Juan Antonio Solana y Francisco Solana el activo y pasivo de la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la firma de Carlos Crovetto. — Montevideo, Febrero de 1918. — Josefina Pietracaprina de Crovetto.

Feb.9-4010-v.mz.5.

Al público y al comercio

Avisamos al público y al comercio que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de fábrica de licores, y bajo la razón social de Carrara y Moliné estaba establecida en la calle Obligado esquina San Salvador, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Federico Carrara. — Montevideo, Febrero 7 de 1918. — Federico Carrara. — Miguel Moliné.

Feb.8-3981-v.mz.4.

Liga de propietarios urbanos

Se convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local social, Ituzaingó número 1414, para las operaciones de fin de ejercicio, determinadas por el artículo 22 de los Estatutos, y elección de Junta Directiva.

A estos fines, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Asociación la Memoria de todos los trabajos realizados desde la asamblea anterior, el estado general y el balance de caja, las cuentas justificadas de los gastos y la lista de los socios elegibles. — Montevideo, Febrero 6 de 1918. — Isaías Ximénez.

Feb.8-3979-v.feb.15.

Disolución de sociedad

De conformidad a lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público y al comercio en general la disolución de la sociedad anónima "Estancia Media Agua y San Patricio Co. Ltd.", como asimismo que todos los que se consideren acreedores por cualquier concepto deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al escritorio de los señores Wilson Sons, Avenida Rondeau número 1681, dentro del término de treinta días. — Wilson Hnos.

Feb.8-3990-v.mz.4.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Conrado García mi casa de comercio, en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle Democracia número 1799. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren acreedores de ella pueden presentarse en la misma casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 6 de 1918.— Juan García.

Feb.7-3966-v.mz.2.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Andrés N. Casaglia, he prometido vender a don Rufino F. Agriel todas las existencias de la casa de negocio de mi propiedad, que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta ciudad, en la casa calle Colón número 1542. Hago esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 6 de 1918. — Luis Giordano.

Feb.7-3965-v.mz.2.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad Etcheverry y Larumbe, que, con esa razón, de que somos únicos componentes, gira y tiene su asiento en esta localidad, calle Cuareim esquina Florida, dedicándose al comercio en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas. Quedará don Domingo Larumbe a cargo del activo y pasivo de la sociedad, y el otro socio, Isabelino Etcheverry, desligado en absoluto de la compañía y de toda responsabilidad ulterior resultante de las operaciones sociales. En consecuencia, los acreedores de la compañía deberán, a sus efectos, presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio de la compañía. — Santa Isabel, Enero 30 de 1918. —Domingo Larumbe.—Isabelino Etcheverry.

Feb.7-3967-v.mz.2.

Disolución de sociedad

Por escritura de 18 de Enero último se declaró disuelta la sociedad de hecho que giraba en esta plaza con la razón de Viuda de M. Peña e hijos, con negocio de tienda establecida en la casa calle Colonia número 1351, y con la panadería denominada "Del Este", instalada en la casa calle Constituyente número 1484. El activo y pasivo de la tienda ha quedado a cargo del señor Andrés María Torres, los de la "Panadería del Este", a cargo de los señores Elvira Peña de Gascue, Antonio Basilio, Esteban Pedro y Diego Arturo Peña. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones, emplazando por el término de treinta días a los que se consideren acreedores de la firma disuelta para que se presenten con los justificativos de sus créditos en los domicilios indicados. — Montevideo, Febrero de 1918. — María L. de Peña. — Elvira P. de Gascue. — Luciano Gascue. — María I. P. de Torres. — Andrés M. Torres. — Luisa V. de Peña. — Antonio B. Peña. — Esteban P. Peña. — Diego A Peña.

Feb.6-3942-v.mz.1.o.

Venta de carnicería

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de Agustín Barboza las existencias de mi casa de negocio situada en la calle Sierra número 1613, esquina Carmen, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos. — Montevideo, Enero 6 de 1918. — Gregorio Correa de Borba.

Feb.7-3973-v.mz.2.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido a los señores José Bouzas y Cía. mi casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas que tenía establecida en la calle Paraguay número 2501. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito a todos los que se consideren acreedores que se presenten con sus justificativos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 1.o de 1918. — Vitorio Garrone.

Feb.6-3941-v.mz.1.o.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que desde esta fecha ha quedado disuelta amigablemente y de común acuerdo la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., giraba bajo la razón social de Jesús Doeyo y Baloyra, quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo de don Jesús Doeyo, el que continuará los negocios de la extinguida sociedad bajo su sola firma. — Molles de Go-

doy, Febrero 1.o de 1918. — Jesús Doeyo y Baloyra.

Feb.6-3943-v.mz.1.o.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don Francisco García las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 2300, esquina Victoria, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1918. — Luis Glorio.

Feb.6-3944-v.mz.1.o.

Al comercio y al público

Se hace saber al público en general y al comercio en particular que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Magno y Bouchaton, en el ramo de venta de productos químicos con aplicación a las artes e industrias; establecida en la calle Yi número 1379, quedando el señor Alfredo Magno y Llambí a cargo del activo y pasivo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1918.

Feb.5-3906-v.feb.27.

Venta de fonda

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que por compromiso pasado ante el escribano don Vicente F. Bálsamo, he prometido en venta al señor Rómulo Carro el negocio de mi propiedad, denominado "Fonda Italiana", establecida en la localidad. — Santa Isabel, Febrero 2 de 1918. — Máximo R. Descalzi.

Feb.5-3926-v.feb.27.

Al comercio y al público

Participo al comercio en general y al público en particular que por escritura que autorizó en esta capital el escribano don Rodolfo Catalá Moyano, he prometido en venta mi establecimiento en el ramo de joyería y relojería que en esta ciudad tengo en la Avenida 18 de Julio número 895, y denominado "La Americana". De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, y se avisa a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos dentro del término legal. — Juan Charlone. José Fontana.

Feb.5-3936-v.feb.27.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que según convenio celebrado ante el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, don Manuel Cueto prometió vender a don Manuel López Balado y a don Manuel Cueto (hijo), la panadería que tiene establecida en esta ciudad en la casa de la calle Yaro número 1267, esquina San Salvador Ohico, hoy Andresillo, denominada "Panadería Nueva Montevideana". De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos del caso. — Montevideo, Febrero 4 de 1918. — Manuel Cueto.

Feb.5-3934-v.feb.27.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Carlos Parnizari el almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la calle Buenos Aires número 352, esquina Alzáibar, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1918. — José Garrido.

Feb.5-3935-v.feb.27.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con fecha 1.o del corriente he vendido al señor Juan M. González el almacén y despacho de bebidas sito en la calle Comercio número 89 (Unión). A los efectos de la ley ruego a los que se consideren mis acreedores se presenten con sus justificativos dentro del término. — Montevideo, Febrero 2 de 1918. —Juan F. Minetti.

Feb.4-3901-v.feb.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de los señores Atilio y Humberto Catelli las existencias de mi casa de negocio sita en la calle General Flores número 2428, entre Domingo Aramburú y Blanquengues, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1918. — A. Vaccaro y Cía.

Feb.4-3891-v.feb.26.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que por escritura autorizada hoy por el escribano don Juan J. Schmersow he vendido a los señores Bernardo Cabiró (hijo) y Pedro Ezequiel Ansó la farmacia que tenía establecida en esta ciudad, calle Uruguay número 627, denominada "Fénix", quedando a mi cargo el activo y pasivo que tenía la misma hasta el 31 de Diciembre de 1917. — Salto, Enero 26 de 1918. — José Martínez Olascoaga.

Feb.4-3885-v.feb.25.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Domingo S. Carsolio el "Biógrafo Cine Sol" que tengo establecido en la Avenida 18 de Julio números 1223 y 1227. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 3 de 1918. — J. Indart Denis.

Feb.4-3900-v.feb.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Antonio Perrone el comercio que en el ramo de taller de sombrerería tengo establecido en la calle Colón número 1511. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 2 de 1918. — Antonio J. Gonsalvez.

Feb.4-3890-v.feb.26.

Al público y al comercio

Participo que he prometido vender a los señores Jaime Ripoll y Jaime Mateu las existencias de la casa que tengo establecida en la calle Médanos número 1485. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1918. — J. Arana.

Feb.4-3899-v.feb.26.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Juan M.a Osorio, con fecha 26 del corriente mes y año, quedó disuelta la sociedad que tenían constituída en este pueblo José Irigoyen y Pedro P. Ferré, bajo la razón social de Irigoyen y Ferré, y que por escritura de sociedad otorgada ante el mismo escribano señor Osorio, se constituyó una nueva sociedad, que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la disuelta, y que la forman Pedro P. Ferré y Pedro V. Vanni, la que figurará bajo la razón social de Ferré y Vanni. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Sarandí Grande, Enero 30 de 1918. — Pedro P. Ferré. — José Irigoyen. — Pedro V. Vanni.

Feb.2-3877-v.feb.23.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Diego Infante Martín la casa de comercio que en el ramo de peluquería, y con el título de "Manón", tenía establecida en la calle Florida número 1238. — Montevideo, Febrero 1.o de 1918. — Luis B. Pérez.

Feb.2.-3866-v.feb.23.

Venta de negocio

Con esta fecha y ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, he prometido vender a los señores Juan Paris y Pedro Tadeo mi casa de comercio que en los ramos de café, despacho de bebidas, billar y cancha de pelota gira en esta plaza en la calle Sierra números 2234 y 2236. Ruego a las personas que tengan créditos a cobrar los hagan efectivos dentro del plazo legal, señalándose como domicilio la casa calle Uruguay número 937. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Juan Andrés Ospitaleche. — Juan París. — Pedro Tadeo.

Feb.2-3878-v.feb.23.

Al comercio y al público

Hago saber que por escritura autorizada por el escribano don Demetrio Ruy con fecha 22 del corriente, he vendido a don Alfredo Caballero las existencias de la casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Paysandú número 1783, denominada "Taller Mecánico". De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1918. — Héctor Ipata.

En.31-3835-v.feb.21.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Pascual Coronato el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Victoria número 1550. De conformidad a la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados—Montevideo, Enero 30 de 1918. — Félix Vázquez.

En.31-3838-v.feb.21.

Al comercio y al público

Se hace saber al público en general y al comercio en particular que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Sposito y Cobal en el ramo de modistería de sombreros, establecida en la calle 18 de Julio número 1267, quedando la señorita María Carmen Cobal a cargo del activo y pasivo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 26 de 1918. — Sposito y Cobal.

En.31-3837-v.feb.21.

Sociedad Colectiva de Abasto "La Equidad"

(EN LIQUIDACION)

Se hace saber al comercio y al público que esta sociedad ha resuelto poner término a sus negocios y disolverse, por lo que llama a todos los que se consideren acreedores o con algún derecho contra ella se presenten dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha, a la oficina de la Gerencia, calle Marsella número 2796, con los justificativos correspondientes, advirtiéndoseles que vencido dicho plazo no tendrán derecho a reclamación alguna. — Montevideo, Enero de 1918. — Felipe Checchi, Administrador.

En.30-3805-v.feb.20.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Rocha número 2551, a los señores Saturnino Peña y Víctor Campo, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1918. — Quinto Rosso.

En.30-3818-v.feb.20.

Promesa de venta

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que tenemos prometida en venta a don Pedro N. Insúa la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, etc., teníamos establecida en Chileno (Departamento de Durazno), y, en consecuencia, llamamos a todos los que tengan créditos contra nuestra firma para que se presenten dentro del término legal con los justificativos correspondientes. — Chileno, Enero 29 de 1918. — Pedro N. Insúa. — Juan Insúa y Cía.

En.30-3803-v.feb.20.

Promesa de venta

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que tenemos prometida en venta al señor don Andrés Faraut la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, etc., tenemos establecida en Higueras de Canpintería, Departamento de Durazno, y, en consecuencia llamamos a todos los que tengan créditos contra nuestra firma para que se presenten dentro del término legal con los justificativos del caso, en Montevideo, en la calle Uruguay número 938. — Higueras de Canpintería, Enero 30 de 1918. — Por su-

cesión Juan Insúa Naya: Juan A. Insúa Couze. — Pedro Carrau.
En.30-3804-v.feb.20.

Venta de negocio

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador don Antonio C. Cozzolino, hemos vendido al señor don Carmelo Saavedra el restaurant y café de nuestra propiedad, situado en la calle 18 de Julio número 405, esquina a la de José P. Varela (Villa de la Unión), de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 21 de 1918. — Vicente Saavedra. — Manuel Trigo Quiroga.
En.29-3790-v.feb.19.

Al comercio y al público

Participo que por escritura pública de fecha 19 de Enero del corriente año, autorizada por el doctor Reyes Pena, he vendido a mi hijo señor Fernando García mi casa de comercio que en el ramo de importación de cigarros habanos, vinos, licores y comestibles giraba en esta plaza bajo mi exclusiva firma. — Montevideo, Enero 19 de 1918. — Hipólito García.
En.29-3791-v.feb.19.

Promesa de venta

Se hace saber al público y al comercio que con esta fecha he prometido vender a don Santiago Castellini las existencias de la zapatería que tengo establecida en la calle 18 de Julio números 228 y 230, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentar sus créditos respectivos dentro de treinta días, de acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Paysandú, Enero 27 de 1918. — Luis Ferrando.
En.29-3792-v.feb.19.

Venta de negocio

Hago saber al público, a los efectos de la ley de la materia que ante el escribano don Manuel M. Romay, he vendido a don Luis Agosto el comercio que en el ramo de fábrica de aguas gaseosas y bolitas tenía establecido en esta ciudad, siendo de mi cargo todo lo que el comercio adeudare.—Trinidad, Enero 23 de 1918. — José M. Agosto.
En.29-3794-v.feb.19.

Al comercio y al público

Hago saber al público, a los efectos de derecho, que por ante el escribano don Manuel M. Romay he compromisado vender a don Antonio Lungo y por traspaso de éste al señor Antonio Turza, el establecimiento comercial que poseo en los ramos de almacén, tienda y sus anexos, ubicado en Marincho, tercera sección del Departamento de Flores, siendo de mi cargo el pago de los créditos que se adeudaren. — Trinidad, Enero 23 de 1918. — Jacinto J. Caballero.
En.29-3795-v.feb.19.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino, hemos contratado vender a favor de don Carlos Santero el almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la calle La Marsellaise número 449, esquina Treinta y Tres, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 23 de 1918. — Viuda de José Crovetto e hijos.
En.26-3748-v.feb.15.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he vendido a favor de los señores Parada y Lasarga las existencias de mi casa de negocio y anexos sita en Puntas de Celestino, Departamento de Paysandú, quedando el pasivo exclusivamente a mi cargo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago las publicaciones de orden. — Paysandú, Enero 15 de 1918. — Juan L. Manfredi. —Parada y Lasarga.
En.28-3770-v.feb.27.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he vendido a doña Marcelina Donati el establecimiento de mi propiedad, denominado "Pensión Florida", sito en la calle Florida número 1533. — Montevideo, Enero 26 de 1918. — Genoveva Vanuchi, conocida por Gina Vandea.
En.28-3773-v.feb.16.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido a la casa de comercio de Santos García, de San José, nuestra casa de comercio situada en Estación Drabble. — San José, Enero 23 de 1918. — S. Badetto. — José Antonio Oscar Chiozza.
En.26-3746-v.feb.15.

Venta de farmacia

Participamos al público y al comercio que con fecha de hoy hemos prometido en venta a los señores José Planas y Compañía la farmacia "La Comercial", sita en la calle Hocquart número 1901, esquina Constitución. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Montevideo, Enero 23 de 1918. — Felipe Garate y Cía. — José Planas y Cía.
En.26-3747-v.feb.15.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que por intermedio de la Oficina de Remates y Balances de Pedro Riera, Joaquín Requena número 1234, he prometido vender a favor de los señores Garrido y Núñez el almacén de mi propiedad sito en la calle Florida número 1649, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Enero 21 de 1918. — Por la Sucesión Díaz: B. Díaz.
En.27-3749-v.feb.15.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace presente al comercio y al público en general que los señores Viera y Urruty han prometido vender al señor Telmo Viera la casa de comercio que tenemos establecida en el pueblo de Guichón en los ramos de confitería, café y billar. De acuerdo con dicha ley hacemos las publicaciones en el "Diario Oficial" y en un diario local. — Paysandú, Enero 21 de 1918. — Ramón P. Urruty. — Telmo Viera
En.25-3736-v.feb.25.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha diez y seis del corriente mes y año autorizada por el escribano don Federico Prando, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Martínez y Lova, haciéndose cargo de su pasivo el socio Manuel Martínez Dedondo, de su activo, dicho señor y su ex socio don Ernesto Sova. De acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio se hacen estas publicaciones a los efectos de derecho. — Montevideo, Enero 24 de 1918. — Manuel Martínez Dedondo. — Ernesto Lova.
En. 25-3737-v.feb.16.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que hemos convenido disolver la sociedad comercial que en los ramos de almacén de comestibles, mercería, despacho de bebidas y billar habíamos constituído en esta ciudad a mediados del año próximo pasado, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Játer A. Játer. — Mercedes, Enero 19 de 1918. — Játer A. Játer. — Félix Esqueff.
En.24-3720-v.feb.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don José Noceti las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 1402, esquina Santa Lucía, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 24 de 1918. — Angel Zappettini.
En.25-3735-v.feb.14.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que hemos vendido al señor Guillermo Vallespir el comercio que en el ramo de reparto de leche teníamos establecido en la calle Reducto número 2797. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 24 de 1918. — González y García.
En.25-3733-v.feb.14.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de los señores Manuel Rodríguez Hermosilla y Brígido Hernández las existencias de mi casa de negocio en confitería y café, denominada "Petit París", sita en la calle 18 de Julio número 1268, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 22 de 1918. — Pombo y Compañía.
En.24-3718-v.feb.13.

Al público y al comercio

A los efectos legales se hace saber que Secundino Rodríguez ha vendido a Enrique Moreni el establecimiento de almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Maldonado número 950. — Montevideo, Enero 22 de 1918. — Secundino Rodríguez. — Enrique Moreni.
En.24-3723-v.feb.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Isidro Gontá el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en el Camino Carrasco, 10.a sección judicial. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 22 de 1918. — Florencio Bentancor.
En.23-3698-v.feb.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que voy a vender a la señora Pascuala Carballo el comercio en el ramo de lechería que tengo establecido en la calle Durazno número 1749, esquina Gaboto. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 21 de 1918. — José P. Paroni.
En.23-3706-v.feb.13.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Carlos Bello las existencias de la casa de comercio que en el ramo de lechería tenía establecida en esta ciudad, calle Sierra número 2380. — Montevideo, Enero 21 de 1918. —Rosa Piazza de Dall'Orso.
En.23-3711-v.feb.13.

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo y en buena armonía hemos convenido disolver la sociedad que en los ramos de tienda y ropería, establecida en esta ciudad en la calle Juan A. Lavalleja, gira bajo la razón social de Naón, Doño y Cía., debiendo quedar con la casa y a cargo del activo y pasivo el socio Benjamín Doño. Y a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación por el término de treinta días, durante los cuales deberán presentarse los que tuvieren que reclamar contra la expresada firma. — Treinta y Tres, Enero 19 de 1918. — Naón y Doño y Cía.
En.22-3692-v.feb.21.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo y para dedicarse nuestro hermano Francisco a la ganadería, deja de pertenecer a la firma, que en la ciudad del Salto gira bajo la razón social Méndez Hnos., quedando con el activo y pasivo los señores Rosalino Méndez y Amado Méndez. Se hace esta publicación a los efectos del artículo ... del Código de Comercio. — Salto, Enero de 1918. —Méndez Hnos.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION [illegible]

Nómina de los señores elaboradores [illegible] y [illegible] de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de [illegible] de Enero de [illegible] y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Alliot Carlos
Alonso Enrique
Alfonso M.a Josefa

B

Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Baltierra Antonia G. de
Borro José
Bouzas Amalia P.
Barreda Manuel
Begino Luis
Badi y Cía. José
Bernini Hnos.
Blanco Amanda

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Camaño María E.
Citrano Fco.
Cárepa y Cía. Enrique
Clavier y Cía.

D

Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Desevo María.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Escofet y Acosta y Lara

F

Franco Adela
Fignoni Luis
Ferrea y Cía. José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García José
García, Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Grasso Lucía
Granara y Cía. J.

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco

L

Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lerra Aurelia
Luzardo José
Labat Román
López Gayol E.
Larrosa Petrona
Lacuesta Concepcin.

M

Montedónico [illegible]
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. [illegible] C.
Maurente Amavelio
[illegible] María S. de
Merello Alcira M.

N

Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.
Olivera Francisco

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen
Pérez María A. de
Pérez Francisco

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Russo Lucía
Ricco Emilio
Romano Antonio

S

Sposito Emilio
Salguero Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Scarone Deolinda
Soto y Jaunselo
Scavino Francisco

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Trabal J. R. y Cía.
Tenreiro Rosa
Tabárez y Cía. J.

U

Ultra Ramírez

V

Vera Juana F.
Vázquez Marcelino
Vidal Isabel
Varela y Cía. Carlos E.

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Dalparda y Cía.
Barragué Juan D.
Braganca y C. Boero
Clausen y Cía.
Echeverría y Arocena
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Castilla Carlos

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

[illegible]ISTAS [illegible]ADORES

[illegible]video

[illegible] y Cía.
[illegible] F.
[illegible] Hnos.
B[illegible] Manuel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Hnos.
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Faridone y Cía.
Fernández A. M. y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gandella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
Johnston Guillermo y Cía.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pranda Juan J.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Rolando A. C.
Ravasio y Garbino
Rodríguez Anido Hnos.
Schelotto Hnos y Cía.
Soto y Jaunsolo
Sánchez, Alonso y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vanrell Hijos de Guillerm.
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Varela y Cía. Carlos E.

Canelones

J. Marichal (hijo)
Luning y Cía. Roberto

Paysandú

Horta y Cía. Félix

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
Oxilio Sicharo y Cía.
Catanmbert Juan

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Sarli y Urquiza S. B.
Monzón Pedro
Olivera Felicia
Galán Consuelo
Barneix Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo
Tarusellí y J. Vivas

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)
Garín Desiderio

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio U.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
Martínez Pedro A.
González Hnos.
Miguel Nieva y Cía.
González Marcos V.

V.o B.o: *Suárez.* *Jas. Olivera.*

Montevideo, Febrero 1.o de 1918.

3955-ptc.1016.

SECRE[illegible] DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] del plazo
	MONTEVIDEO		
Rural núm. 19	Paso de Mendoza	M.	31 Diciembre 1917
	CANELONES		
Rural núm. 60	Vejigas	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 49	Paso del Sordo	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 25	Costa del Tala	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 9	Juanicó	M.	31 Diciembre 1917
	SAN JOSE		
Rural núm. 29	Rincón de Cufré	M.	1.o Marzo 1918
Rural núm. 6	Estación González	M.	31 Diciembre 1917
	FLORES		
Rural núm. 8	Paso de la Atahona	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 15	Calzada Maciel	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 18	Rincón del Palacio	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 14	Totoral	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 2	Chacras	M.	31 Marzo 1918
	FLORIDA		
Rural núm. 41	Sauce	M.	1.o Marzo 1918
Rural núm. 40	Mendoza del Yi	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 28	Capilla del Sauce	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 6	Cuchilla de Paraná	M.	31 Diciembre 1917
	DURAZNO		
Rural núm. 43	Chileno	M.	1.o Marzo 1918
Rural núm. 46	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 31	Sarandí de Río Negro	M	31 Diciembre 1917
Rural núm. 29	Caballero	M.	31 Diciembre 1917
2.o gado número 3	Sarandí del Yi	M. y V.	31 Diciembre 1917
	MINAS		
Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	1.o Marzo 1918
Rural núm. 35	Vejigas	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 47	Barriga Negra	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 10	Cerro Pelado	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 44	Casupá	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1917
	MALDONADO		
Rural núm. 18	Valdivia	M.	1.o Marzo 1918
2.o grado núm. 1	Maldonado	V. y M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 19	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1917
	ROCHA		
2.o grado núm.	Lazcano	V. y M.	31 Agosto 1918
2.o grado núm. 5	Castillos	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 17	San Luis	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 10	Ceibo	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 38	Siete Cerros	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 32	San Luis Abajo	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 14	Picada de Chafalote	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 41	Garzón Abajo	M.	31 Diciembre 1917
	TREINTA Y TRES		
Rural núm. 15	Cañada Chica	M.	1.o Marzo 1918
Rural núm. 11	Yerbal	M.	1.o Marzo 1918
Rural núm. 14	Corrales	M.	1.o Marzo 1918
Rural núm. 48	Sauce del Yerbal	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 6	Yerbalito	M.	31 Diciembre 1917
	CERRO LARGO		
Rural núm. 39	Sauce	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 48	Suce de Tupambaé	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen	M.	31 Diciembre 1917
	TACUAREMBO		
Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta	M.	1.o Marzo 1918
Rural núm. 24	Sauce Solo	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 29	Rincón de Pereira	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 15	Cuchilla de La Palma	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 38	Cuchilla de Pereyra	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 7	Paso de las Toscas	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 33		M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 28	Cerro de Pereira	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 43	Laureles	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 35	Paso de Clara	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 39	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 44	Paso de la Cruz	M.	31 Octubre 1917
	RIVERA		
Rural núm. 36	Cruz de San Pedro	M.	1.o Marzo 1918
Rural núm. 10	Puntas de Yuaguarí	M.	1.o Marzo 1918
Rural núm. 43	Curticeiras	M.	1.o Marzo 1918
Rural núm. 4	Minas de Corrales	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 14	Cerro Pelado	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 20	Buen Orden	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 23	Moirones	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 25	Cortume	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 38	Ataques	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 46	Mataojo	M.	31 Diciembre 1917

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

Limitaciones, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
Rural núm. 17......	Abrojal..............	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 28......	Puntas de Mangueras.	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 32......	Caraguatá...........	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 35......	Puntas de Corrales...	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 16....	Cuñapirú	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 37......	Blanquillo...........	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 12......	Extramuros	M.	31 Diciembre 1917
	ARTIGAS		
Rural núm. 13......	Palma Sola	M.	1.o Marzo 1918
Rural núm. 1.......	Paso del Campamento.	M.	1.o Marzo 1918
Rural núm. 26......	Tres Cruces	M.	1.o Marzo 1918
Rural núm. 24......	Estación Cuaró	M.	1.o Marzo 1918
Rural núm. 19......	Paso de Ramos	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 17	Itacumbú.............	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 21	Zanja Yacot.........	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 22......	Tres C. de Catalán...	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 4	Catalán Chico........	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 27......	Charqueada...........	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 11......	Cuaró Chico..........	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 8.......	Paso del Sauce.......	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 30......	**Paso de León.......**	**M.**	**31 Diciembre 1917**
	SALTO		
Rural núm. 33......	Sopas (P. de Muñoz).	M.	1.o Marzo 1918
Rural núm. 12......	Sarandí Grande.......	M.	1.o Marzo 1918
2.o grado núm. 3....	Salto	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm.	Belén................	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 36......	Lavalleja	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 13......	**Mataojito..........**	**M.**	**31 Diciembre 1917**
Rural núm. 2.......	**Mataojo Grande ......**	**M.**	**31 Diciembre 1917**
Rural núm. 15......	Vera................	M.	31 Diciembre 1917
1.er grado núm. 2...	Salto................	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 25......	Paso del Parque......	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 31......	Cuchilla del Rincón ...	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 5........	Laureles	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 34......	Cuchilla de Arapey ...	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 35......	Nueva Hespérides ...	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 16......	Sopas	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 32......	Saucedo..............	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 23	Valentines	M.	31 Diciembre 1917
	PAYSANDÚ		
Rural núm. 38......	Guarapirú............	M.	1.o Marzo 1918
Rural núm. 19......	Estación Porvenir	M.	1.o Marzo 1918
Rural núm. 22......	Cuchilla San José.....	M.	1.o Marzo 1918
Rural núm. 35.	Guaraperú	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 36.......	Puntas de Araújo.....	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 16......	Cerro Chato.........	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 29.	Yatucura.............	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 23......	Quebracho	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 14......	Pueblo Porvenir......	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 5......	Celestino............	M.	31 Diciembre 1917
	RIO NEGRO		
Rural núm. 25......	Estación Bellaco......	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 13......	Islas de Arguello ...	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 26......	Sauce...............	M.	31 Diciembre 1917
	SORIANO		
Rural núm. 32......	Chacras de Mercedes ..	M.	31 Diciembre 1917
	COLONIA		
Rural núm. 28......	Puerto de Rosario....	M.	1.o Marzo 1918
Rural núm. 48......	Cerros de San Juan ..	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 13......	Piedras de los Indios.	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 32......	Colonia Lavalle.......	M.	31 Diciembre 1917
			3961-pto.625.

Disolución de sociedad

Se participa al comercio y al público en general que de mutuo acuerdo y ante el escribano público don José Durañona y Vidal, desde esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de A. R. Garmendia y Torres, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Antonio R. Garmendia, que continuará con los mismos renglones a que se dedicaba la anterior firma. — Fray Bentos, Enero 18 de 1918. — A. R. Garmendia y Torres. — A. R. Garmendia. — José Torres Galeano.

En.23-3705-v.feb.13.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender las casas de comercio que giran bajo la razón social de José A. Briozzo y Cía., situadas en Valentín Chico, 4.a sección de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Salto, Enero 14 de 1918. — José A. Briozzo y Cía.

En.22-3693-v.feb.21.

Disolución de sociedad

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Alberto S. Quintana, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén y anexos y bajo la razón de Bartolomé Niell y Hermano, giraba en el paraje Araújo, 11.a sección judicial de este Departamento. Por el mismo acto público disolvimos la sociedad pastoril de Niell y Hermano, que teníamos en el paraje Quebracho, de la misma sección y Departamento, quedando el activo y pasivo de ambas sociedades a cargo del señor Bartolomé M. Niell. Y, a sus efectos, hacemos la presente publicación. — Paysandú, Enero 5 de 1918. — Bartolomé M. Niell. —Jaime Niell.

En.21-v.feb.13.

Venta de negocio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he vendido a los señores Saúl P. Borrás y Juan Antonio Acosta, todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en Coleló, Paso de la Arena, 10.a sección judicial del Departamento de Soriano, quedando á mi cargo el activo y pasivo del mencionado comercio.— Mercedes, Diciembre 31 de 1917. — Germán González.

Nota — Todas aquellas personas que tengan créditos pendientes con el comercio vendido deben dirigirse á mi nuevo domicilio "Casa González", Coquimbo, novena sección judicial de Soriano.

En.15-3630-v.feb.15.

Negocio vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Martín D. Cora la casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas, situado frente á la Estación. — Paysandú, Enero 15 de 1918. — Francisco Barú y Casas.

En.18-3667-v.feb.19.

Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio que en escritura que autorizó el escribano don Luciano Macedo con fecha 20 de Diciembre de 1917, he vendido a don Rogelio Brito mi establecimiento comercial (farmacia), que como sucursal de la que gira en esta plaza, bajo la denominación "Farmacia del Pueblo", tenía establecida en el pueblo Vergara, 2.a sección de este Departamento, traspasando al comprador todas las mercaderías, útiles y créditos correspondientes a la sucursal vendida. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1917. — Dino Bounous.

En.22-3691-v.feb.21.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que ha girado bajo la razón social de Luis Abbadié y Compañía en el ramo de curtiembre a vapor, establecida en el camino de San Carlos (Maroñas), de este Departamento, continuando con la casa de negocio don Luis Abbadié, y separado completamente de ella el ex socio don Juan P. Perpetuoa. El que se considere con algún derecho debe presentarse en el término legal en dicha casa a reclamar sus créditos. — Montevideo, Enero 18 de 1918. —

En.21-3680-v.feb.21.

Promesa de venta

Participo al comercio y al público que he prometido en venta á don José M. Chervet la "Peluquería París", sita en la calle Rivera número 2010, y de acuerdo con la ley de Septiembre de 1904, se llama á los acreedores, á fin de que dentro del término fijado por la misma concurran á reclamar sus créditos; vencido dicho plazo no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Enero 12 de 1918. —Fernando Etcheberry.

En.14-3616-v.feb.15.

IMPRENTA NACIONAL